



MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA,
BACHILLERATO, CICLOS, ESCUELAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

U.D. Modificación, Suspensión y Extinción contrato de trabajo

**CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia
(Castilla-La Mancha)**

Presentado por:

SUSANA PRIETO RODRÍGUEZ

Dirigido por:

FERRÁN PERALES MARTÍNEZ

CURSO ACADÉMICO

2022/2023

Resumen

En el desarrollo de este Trabajo Fin de Máster, se abordan propuestas de mejora para introducir nuevas metodologías en una programación didáctica basada en la metodología tradicional de clase magistral. Se analiza el marco normativo y contexto del centro educativo, se describen los diferentes apartados de la programación del centro y se destaca la importancia de diversificar las estrategias de enseñanza, fomentar la participación activa de los estudiantes, el aprendizaje significativo y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas para potenciar los procesos de aprendizaje.

Así mismo, se desarrolla una Unidad Didáctica completa “Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo”, con detalle de contenidos, actividades y sesiones, implementando todas las estrategias y metodologías analizadas anteriormente.

Palabras clave: formación profesional, formación y orientación laboral, programación didáctica, unidad de trabajo, metodologías activas.

Summary

In the development of this Final Master's Project, improvement proposals are addressed to introduce new methodologies in a didactic program based on the traditional master class methodology. The regulatory framework and context of the educational center are analyzed, the different sections of the center's programming are described and the importance of diversifying teaching strategies, encouraging active participation of students, meaningful learning and the use of technologies is highlighted. of information and communication (ICT) as tools to promote learning processes.

Likewise, a complete Didactic Unit "Modification, Suspension and Termination of the Work Contract" is developed, with details of contents, activities and sessions, implementing all the strategies and methodologies previously analyzed.

Key words professional training, job training and orientation, didactic programming, work unit, active methodologies.

Índice de Contenidos

Introducción del TFM.....	6
Justificación.....	9
Objetivos.....	10
Presentación de capítulos.....	11
Metodología.....	12
Desarrollo del trabajo Programación Unidad Didáctica.....	14
Marco normativo estatal y específico de la Comunidad Autónoma de referencia.....	14
Contextualización del centro educativo.....	21
Presentación de la programación didáctica, análisis y propuesta de mejora a la misma.....	29
Secuencia de los contenidos, competencias y evaluación.....	31
Actividades TIC.....	43
Metodologías activas.....	44
Propuestas de innovación educativa.....	46
Desarrollo de valores relativos a equidad y diversidad.....	49
Desarrollo de valores éticos.....	51
Refuerzo y grupos de atención especial.....	52
Desarrollo de la unidad didáctica o unidad de trabajo.....	53
Posibilidades de proyectos de investigación educativa.....	64
Conclusiones, Limitaciones y Prospección.....	67
Bibliografía.....	69
Anexos.....	71

Índice de Figuras

Figura 1. Año Europeo de las Competencias	9
Figura 2. Leyes de Educación en España	16
Figura 3. Logo IES El Greco	23
Figura 4. Situación IES El Greco.....	24
Figura 5. Proyecto ERASMUS	25
Figura 6. Tabla programación IES El Greco.....	37
Figura 7. Relación Elementos Curriculares	38
Figura 8. Calendario Escolar Castilla-La Mancha 2022-2023.....	40

Índice de Tablas

Tabla 1. Objetivos Generales del Ciclo	34
Tabla 2. Competencias P P y S	36
Tabla 3. Temporalización U.D.....	39
Tabla 4. Propuesta personal de Temporalización	41
Tabla 5. Propuesta de Actividades	48
Tabla 6. Checking List	50
Tabla 7. Elementos Curriculares	55
Tabla 8. Elementos Didácticos, Recursos y Espacios	58

Introducción

En el presente Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM), y como actividad final del Máster de Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Deportivas, realizado en la especialidad de Formación y Orientación Laboral (en adelante FOL), se va a realizar, aplicando todos los conocimientos adquiridos en el Máster, un análisis de la Programación Didáctica del Módulo de FOL en el centro en el que se han realizado las prácticas curriculares, el IES El Greco de Toledo, y concretamente de la Programación para el Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia; se va a llevar a cabo una propuesta de mejora que, fruto de la observación, el análisis y la investigación al respecto, se considera necesaria en la misma; y por último se va a desarrollar la Unidad Didáctica “Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo” la cual resulta clave para el correcto desenvolvimiento del alumnado en el mundo laboral.

Es fundamental para introducir este TFM situar el momento actual en el que nos encontramos, el papel que tiene la Formación Profesional (en adelante FP), y concretamente el módulo de FOL.

Uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la sociedad actual es la formación y el desempleo de los jóvenes, situaciones ambas que se pueden mejorar con el desarrollo de una Formación Profesional de calidad. Desde Europa se están implementando diversas iniciativas y políticas para fomentar y fortalecer la Formación Profesional y que sea así una opción educativa relevante, entre ellas destaca **la Estrategia de Educación y Formación 2020 de la Comisión Europea** (European Commission, 2021a) que tiene como objetivo mejorar la calidad y la relevancia de la educación y formación en Europa. Dentro de esta estrategia, se reconoce la importancia de la FP para el desarrollo de habilidades y la empleabilidad, impulsando su modernización,

fortalecimiento y promoviendo la cooperación de los Estados miembros a través de los programas Erasmus+, fomentando la movilidad de estudiantes y profesionales.

La **DECLARACIÓN DE OSNABRÜCK DE 2020**, sobre la educación y formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y de transiciones justas hacia economías digitales y ecológicas (Osnabrück, 2020) destaca la importancia estratégica de la FP para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y reconoce la FP como esencial para el desarrollo socioeconómico, la inclusión social, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la promoción del empleo decente. Además, subraya la necesidad de garantizar una FP de calidad, accesible y relevante que responda a las necesidades cambiantes del mercado laboral y promueva el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Este marco europeo ha inspirado las recientes reformas legislativas educativas nacionales, y tanto la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) como la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional, incluyen en sus Exposiciones de Motivos como objetivos de la educación en general y de la FP en particular, las competencias clave para el aprendizaje permanente, el enfoque de igualdad de género, la educación para el desarrollo sostenible, y la inclusión educativa.

El cambio actual del sistema productivo hacia una terciarización de la Economía y la revolución tecnológica hacen necesario que el sistema educativo se adelante y forme técnicos para incorporarse al mercado laboral. Según el Estudio “El sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha” (Estudio Dualiza Bankia, 2020), en los próximos años, tres cuartas partes de los empleos del tejido industrial estarán vinculados a la FP, por lo que se hace imprescindible que el sistema educativo se flexibilice para alcanzar el objetivo de preparar al alumnado para la actividad profesional y facilitar su adaptación al cambiante e inestable mundo laboral al que nos enfrentamos en este momento actual.

En este contexto, el Módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) desempeña un papel fundamental puesto que proporciona al alumnado los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para desenvolverse de manera exitosa en un mundo laboral en constante evolución y fomentar así su empleabilidad. En este módulo se pueden trabajar todas las competencias establecidas en la LOMLOE, de manera directa y transversal, sin olvidarnos que éste es el Año Europeo de las Competencias, lo que nos lleva a resaltar, una vez más, la importancia del desarrollo de éstas tanto a nivel educativo como profesional.

Figura 1

Emblema Año Europeo de las Competencias



Nota: Fuente Web Comisión Europea

Por ello se hace necesaria una correcta programación de este Módulo, en el que se introduzcan metodologías activas, cuyo objetivo fundamental sea motivar al alumnado y fomentar el aprendizaje colaborativo y significativo, así como potenciar el uso de la tecnología como recurso, además de trabajar las competencias clave establecidas en la LOMLOE: Competencia en comunicación lingüística; Competencia plurilingüe; Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería; Competencia digital;

Competencia personal, social y de aprender a aprender; Competencia ciudadana;
Competencia emprendedora y Competencia en conciencia y expresión culturales

Justificación

La justificación del presente TFM viene dada por la necesidad de programar. La programación didáctica es un componente esencial en la planificación y desarrollo para la enseñanza de los contenidos específicos de cada módulo y su justificación viene dada por los siguientes factores:

1. **Cumplimiento normativo:** La elaboración de programaciones didácticas en Formación Profesional se encuentra respaldada por la legislación educativa vigente. En este sentido, la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), establece en su artículo 6 que los centros educativos deben elaborar, desarrollar y evaluar sus propias programaciones, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo oficial; y en su artículo 91.1 indica que las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes: a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados. Además, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, en su artículo 7 establece que los centros docentes elaborarán sus programas didácticos en base a los currículos establecidos.
2. **Coherencia curricular:** La programación didáctica es necesaria para asegurar la coherencia curricular entre los diferentes módulos. Como afirma Imbernón (2008), "La programación de una materia o módulo se convierte en una herramienta fundamental para dotar de sentido global al currículo y asegurar la continuidad y progresión de los aprendizajes". Al planificar de manera articulada y secuencial los

contenidos, se facilita la comprensión y el desarrollo de las competencias profesionales por parte de los estudiantes.

3. **Personalización del aprendizaje:** La programación didáctica permite adaptar la enseñanza a las necesidades e intereses del alumnado, promoviendo así la personalización del aprendizaje. Como sostiene Pérez Juste (2014), "El diseño de la programación didáctica debe tener en cuenta la diversidad del alumnado, atendiendo a sus características individuales y ofreciendo estrategias y recursos didácticos que les permitan desarrollar su máximo potencial". Mediante una planificación adecuada, se pueden incorporar metodologías activas, proyectos integradores y recursos variados que fomenten la participación y motivación de los estudiantes.
4. **Evaluación formativa y orientadora:** La programación didáctica permite establecer criterios claros y coherentes para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Según López Pastor (2012), "La programación didáctica es fundamental para establecer un sistema de evaluación que se ajuste a los objetivos y contenidos propuestos, y que permita obtener información relevante sobre el progreso y logros de los estudiantes". Una planificación adecuada permite definir indicadores de evaluación, diseñar instrumentos y estrategias de seguimiento, y brindar retroalimentación continua que oriente el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

De aquí la importancia de contar con una planificación adecuada que garantice una enseñanza de calidad, acorde a los objetivos y contenidos establecidos en el currículo oficial, y que promueva el desarrollo integral y competencia del alumnado.

Objetivos

Con la realización de este TFM se pretende desarrollar y poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Máster, así como desarrollar la creatividad y el espíritu de

innovación para responder a retos que pueden surgir en la práctica docente, como así se ha comprobado en las prácticas realizadas en el Centro educativo.

Más específicamente se pretende, realizar un análisis crítico y constructivo de la Programación Didáctica actual del centro en el que se han realizado las prácticas curriculares y ofrecer propuestas de mejora innovadoras a la misma, para ello es necesario analizar la legislación educativa vigente, tanto a nivel estatal como autonómico y cotejar si la misma ha sido correctamente aplicada en la programación del centro. Se procura también, crear una Unidad Didáctica en la que se apliquen metodologías activas y motivadoras, se promueva el aprendizaje significativo y se establezca un sistema de evaluación coherente de forma que se alcancen los objetivos y competencias establecidas en el currículo. Y por último se trata de ser capaz de integrar, en la práctica docente, la formación en valores, reconocer las necesidades educativas, aplicar los recursos didácticos más adecuados a cada caso, y realizar una programación inclusiva y que atienda a la diversidad, así como diseñar actividades motivadoras que promuevan el interés del alumnado por el Módulo, y potencien sus capacidades y habilidades, interiorizando así la importancia del Módulo en su futuro profesional.

Presentación de Capítulos

El presente Trabajo Fin de Máster se estructura en dos grandes bloques, por un lado el análisis y propuestas de mejora de la Programación Didáctica del módulo de FOL del IES El Greco para el curso 2022/2023, y por otro el desarrollo de la Unidad Didáctica “Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo”.

En el primer bloque comenzaremos por introducir el marco normativo aplicable así como analizar el contexto geográfico y socioeconómico del centro y del alumnado, detallando los recursos con que cuenta el centro, para después presentar y analizar la programación didáctica y realizar las propuestas de mejora a considerar.

En el segundo bloque se desarrollará por completo una de las Unidades Didácticas contenidas en la Programación, concretamente la Unidad Didáctica “Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de trabajo”, tras exponer y analizar los elementos curriculares de la misma en todos sus apartados: objetivos, contenidos, metodología, materiales, recursos, y evaluación, se realizará una secuenciación de las sesiones, determinando los contenidos y actividades de cada una, que nos permiten alcanzar los objetivos propuestos.

A continuación, se comentarán varias líneas de proyectos de investigación educativa a considerar; y para finalizar se realizarán las conclusiones, limitaciones y prospección de futuro.

Metodología

Para la consecución de los objetivos planteados, en primer lugar, se realizará un análisis exhaustivo de la Programación Didáctica actual del centro educativo utilizando técnicas de investigación y recopilación de información para evaluar si la legislación educativa vigente, tanto a nivel estatal como autonómico, se ha aplicado correctamente en la programación del centro, lo que implica revisar la normativa, analizar los documentos curriculares y compararlos con la práctica real en el aula.

Para realizar propuestas de mejora innovadoras se han aplicado los conocimientos adquiridos en el Máster, así como el estudio y ampliación de los mismos, mediante lectura de artículos e investigación a través de internet.

La observación durante el periodo de prácticas ha sido la principal fuente de información, puesto que ha permitido comprobar si la programación establecida se aplica, detectar las necesidades del alumnado, estilos de aprendizaje, determinar qué actividades son las que más les motivan y captan su atención, cómo se aplica la práctica docente, la colaboración entre docentes de módulos diferentes para crear actividades conjuntas, etc.

A la finalización del periodo de prácticas se ha realizado una encuesta al alumnado, con un formato atractivo, con la que se pretende conocer el interés en el Módulo, si detectan la necesidad de adquirir los conocimientos del módulo para el desarrollo de su vida laboral futura, con qué metodologías adquieren mejor los conocimientos y cuáles son las actividades que más les gusta realizar. Se les ha pedido también que evalúen la práctica docente del profesor en prácticas y realizar así un DAFO de la práctica (Ver Anexo I).

Resaltar que ha resultado fundamental para la conclusión y resultado final de este TFM el feedback e indicaciones proporcionadas tanto por el tutor en la Universidad Europea, a través de tutorías telemáticas y correo electrónico, como por la tutora en el centro de prácticas IES El Greco, a través del acompañamiento continuo, explicaciones, comentarios y respuestas a todas mis preguntas. a quienes agradezco enormemente su paciencia y colaboración.

Desarrollo del trabajo Programación Unidad Didáctica

Para realizar un análisis correcto de la Programación Didáctica, y como fase previa, es fundamental, en primer lugar, identificar la normativa asociada, para así garantizar el cumplimiento de la misma y la coherencia con el currículo; y, en segundo lugar, contextualizar el centro educativo, lo que nos permite adaptar la enseñanza a las necesidades y características del grupo de estudiantes, contribuyendo a la personalización del aprendizaje; así como conocer los recursos y materiales con los que se cuenta para adaptar las actividades propuestas.

Marco Normativo Estatal y Específico de Castilla-La Mancha

La Constitución Española, *BOE núm. 311*, de 29 de diciembre de 1978, establece en su artículo 27 el derecho fundamental a la “educación para todos” junto con el de “libertad de enseñanza” por lo que corresponde a los poderes públicos el desarrollo de estos derechos, así como la organización del sistema educativo. Fruto de este mandato constitucional se han sucedido diferentes leyes orgánicas, siendo el sector educativo uno de los más castigados por los cambios políticos del país, al acometerse una nueva reforma educativa con cada cambio de gobierno, habiéndose sucedido hasta siete leyes diferentes en los últimos 50 años.

Figura 2

Leyes de Educación en España



Nota: Fuente Periódico 20 minutos.

En esta complejidad normativa, y teniendo en cuenta que a raíz de la última reforma de 2.020 actualmente se está promulgando numerosa normativa de adaptación y desarrollo a la misma, el marco normativo vigente y que ha servido de base para el presente Trabajo es el siguiente:

Marco Normativo Estatal

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006 modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE 340, de 30 de diciembre de 2020 (en

adelante LOE modificada por LOMLOE), cuyo objetivo principal es renovar el ordenamiento legal de forma que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos. Para ello sus ejes centrales son: apuesta por la formación profesional; pone el foco en las competencias clave para el aprendizaje permanente con especial atención a la competencia digital; enfoque de igualdad de género en todas las etapas del aprendizaje, así como la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual; personalización del aprendizaje; educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial acorde con los objetivos de desarrollo sostenible planteados en la Agenda 2030; y reforzar la inclusión educativa. Específicamente y en cuanto a la formación profesional, que es el ámbito que aquí nos interesa, la Ley se plantea dos objetivos claros, por un lado, mejorar el reconocimiento social de los distintos itinerarios formativos, tan denostado en nuestro país, para aumentar el número de alumnado que optan por esta vía y aproximarlos así a los niveles europeos; y por otro, flexibilizar las enseñanzas e incorporación de contenidos. Así, se establece que la Formación Profesional comprende los Ciclos formativos de grado básico, de grado medio, de grado superior y cursos de especialización; y que los títulos de formación profesional estarán referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, *BOE núm. 78*, de 01 de abril de 2022. Con esta ley se pretende eliminar la dualidad existente entre un Sistema de Formación Profesional educativo y otro para el empleo a través de la implantación de un sistema único de formación profesional, que deberá aunar los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y las competencias demandadas por el mundo laboral,

sirviendo así para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía a través de la creación y mantenimiento del empleo. Se pretende dotar al Sistema de Formación Profesional del reconocimiento necesario para ser una opción atractiva al alumnado a la hora de elegir sus itinerarios formativos. La ley ordena un Sistema de Formación Profesional en que toda la formación sea acreditable, acumulable y capitalizable, a través de ofertas variadas y un sistema modular de carácter acumulativo que favorece la generación de itinerarios de formación. Se establece el carácter dual de toda la Formación Profesional y se estructura en cinco niveles ascendentes A, B, C, D y E, descriptivos de las ofertas formativas, organizadas en unidades diseñadas según el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. Los Ciclos formativos de Grado Medio y Superior se integran en el Grupo D.

Es de destacar que esta Ley dedica un Título específico a cada una de las siguientes áreas: Orientación Profesional e Innovación, investigación aplicada y emprendimiento; lo que acredita la importancia de las mismas en este nuevo Sistema de Formación Profesional, áreas cuyos contenidos son específicos de los Módulos de Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora, destacando así la importancia de estos módulos transversales que se incluyen en todos los Ciclos Formativos.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, *BOE núm. 182*, de 30 de julio de 2011. Continúa vigente a la fecha, pero actualmente se está elaborando el Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que previsiblemente derogará éste, existiendo ya un borrador oficial el cual se está debatiendo.

Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, *BOE núm. 87*, de 12 de abril de 2023. En este Real Decreto se establece el calendario de implantación de las

ofertas formativas, el sistema de orientación profesional, así como el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por otras vías del Sistema de Formación Profesional, con periodo para la implantación total de la Ley Orgánica en el plazo de cuatro años desde su entrada en vigor.

Marco Normativo Autonómico de Castilla-La Mancha

Teniendo en cuenta que el presente Trabajo Fin de Máster se centra en el análisis de la Programación Didáctica del IES “El Greco” de Toledo, la normativa autonómica de referencia es la siguiente:

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, *DOCM* núm. 144 de 28 de Julio de 2010 y *BOE* núm. 248 de 13 de octubre de 2010. Promulgada a raíz de la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, con el propósito de dar una respuesta adaptada a las características de la región, estableciendo la estructura y los contenidos básicos de las distintas etapas y modalidades educativas, regulando los centros docentes, e intentando dar respuesta a la diversidad del alumnado, y favorecer la calidad de la enseñanza.

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, *DOCM* núm.30 de 14 de febrero de 2022.

Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, *DOCM* núm. 118 de 22 de junio de 2022. Con esta normativa se pretende facilitar la organización de los centros mediante una planificación, organización e intervención conjunta y coordinada de todos los órganos de gobierno,

colegiados, de coordinación docente y de participación de los centros, que resulta imprescindible para favorecer el desarrollo personal y social del alumno, la inclusión educativa, el principio de no discriminación, mejorar la convivencia, fomentar la participación y facilitar el desarrollo competencial del alumno. Establece las indicaciones para elaborar los documentos de centro (PEC, PGA, Programaciones didácticas).

Resolución de 22/06/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad de Castilla La Mancha, *DOCM núm. 121* de 27 de Junio de 2022, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas y organizativas para el inicio y el desarrollo del curso 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dictada para aclarar todas las novedades introducidas por la implantación del nuevo currículum, así como las incluidas en las nuevas órdenes de organización y funcionamiento en el que van a trabajar los centros educativos durante el curso 2022/2023.

En cuanto a la **normativa autonómica específica relativa al alumnado con necesidades educativas especiales y convivencia en los centros educativos** se ha tenido en cuenta:

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, *DOCM núm. 162* de 24 de Agosto de 2022.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, *DOCM núm. 229* de 23 de Noviembre de 2018.

Decreto 3/2008, de 08 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. *DOCM núm 9* de 14 de Julio de 2008.

Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y

profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para los cursos 2022 a 2025.

Marco Normativo Específico del Título de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia

La normativa específica del Título de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, que es el escogido para el desarrollo de la Unidad Didáctica en el presente Trabajo Fin de Máster es la siguiente:

Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, *BOE núm. 301* de 15 de diciembre.

Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, *BOE núm. 49* de 27 de febrero de 2012, remitiéndose en cuanto a objetivos y competencias al Real Decreto del Título y fijando los contenidos de los módulos profesionales y transversales y su distribución horaria.

Decreto 116/2012, de 26 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, *DOCM núm. 149* de 31 de julio de 2012. Se remite al Real Decreto 1593/2011 de 4 de noviembre, del Título en relación a perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. Establece para el Módulo de Formación y Orientación Laboral sobre el que se basa la Programación analizada en este Trabajo, que el mismo se impartirá en el primer curso del Ciclo Formativo, con una duración de 82 horas distribuidas en tres horas semanales, fijando los contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Esta normativa propia del Título será modificada próximamente para su adaptación a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional conforme el calendario de implantación establecido en el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional y en virtud del cual se están empezando a publicar los primeros Títulos nuevos.

Contextualización del Centro Educativo

El IES El Greco es un centro educativo público situado en la ciudad de Toledo (Castilla-La Mancha). Toledo es conocida como la “ciudad de las tres culturas” y fue declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Unesco el 26 de noviembre de 1986, cuenta, además, con la declaración de Valor Universal Excepcional, lo que significa que posee “una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de la humanidad” lo que ofrece la oportunidad a los estudiantes de disfrutar de un entorno único y enriquecer su formación con el legado histórico, cultural y artístico que posee la ciudad.

Toledo es la capital de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y además es la provincia más poblada con bastante diferencia respecto al resto de provincias, según datos del INE (2022) la población de la provincia es de 709 403 habitantes (352 985 mujeres y 356 418 hombres) de los cuales 85.449 residen en la ciudad de Toledo, siendo la población total de la Comunidad Autónoma de 2.058.049 habitantes.

El Instituto de Enseñanza Secundaria “El Greco” es un centro educativo con más de 175 años de historia, habiendo sido declarado Instituto Histórico de Castilla-La Mancha, además de ser el primer instituto de bachiller creado en la provincia de Toledo.

El centro fue fundado en el año 1845, por lo que es heredero de un gran patrimonio, parte del cual está conservado y expuesto en los halles, pasillos y otras zonas públicas del

instituto para que el alumnado puedan disfrutar del mismo. El edificio e instalaciones actuales datan del año 1971, y aunque se han acometido reformas y ampliaciones posteriores, en general, el edificio, accesos, aulas, pasillos, resultan anticuados y poco prácticos en términos de movilidad (muchas escaleras y pasillos) y poca eficiencia energética (sistema de calefacción, ventanas antiguas, etc.).

Figura 3 Logo del IES El Greco



Nota. Fuente página web del Instituto

El IES “El Greco” se sitúa en una de las zonas periféricas de la ciudad, el paseo de San Eugenio, nº 23 (antiguo camino del cementerio), conocido como Barrio de San Antón, el cual tradicionalmente ha sido uno de los barrios más humildes de la ciudad, donde existen pequeños comercios de barrio y pequeñas empresas. Sin embargo, tiene un acceso secundario al centro por la calle Luxemburgo, en el barrio de la Avenida de Europa, zona de reciente construcción, con numerosos negocios y oficinas y de alto nivel socioeconómico. Esta ubicación favorece que haya una gran diversidad socioeconómica entre el alumnado, aunque predominan las esferas más desfavorecidas, a pesar de que el grueso del alumnado no procede de la ciudad de Toledo, sino de las poblaciones cercanas, condicionadas por las rutas de transporte escolar establecidas por la Administración para la ESO.

En relación al alumnado de Bachillerato, la gran mayoría son antiguos estudiantes de ESO que continúan en el centro, y al disponer de la modalidad de Bachillerato de Artes, el centro es elegido por alumnos de toda la provincia.

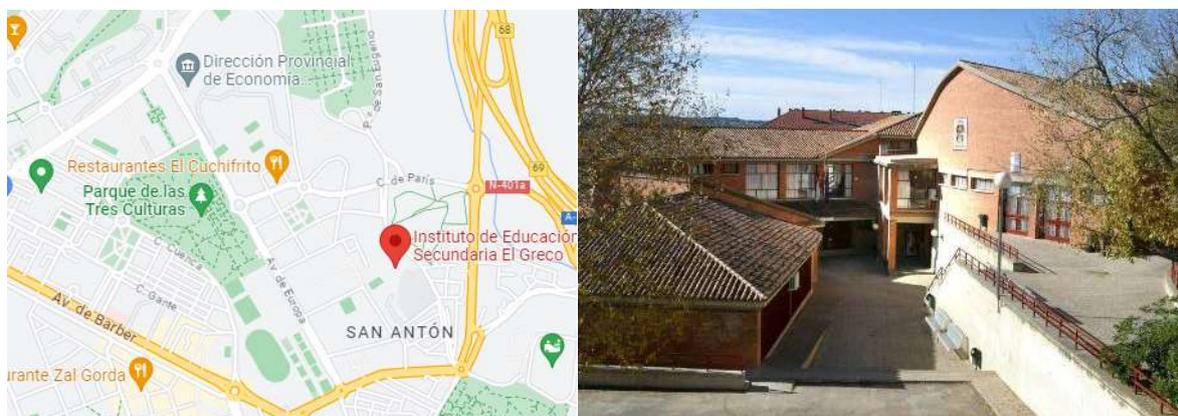
Respecto al alumnado de los Ciclos Formativos, su procedencia resulta muy diversa también, al ser el centro de referencia de la provincia para los Ciclos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, el alumnado proviene de numerosas poblaciones pequeñas de la provincia que no cuentan con este servicio, abarcando, por tanto, una gran zona de influencia, lo que favorece la diversidad de niveles socioeconómicos y culturales entre el alumnado.

Hay que destacar también la convivencia de múltiples nacionalidades entre el alumnado del centro, siendo la más numerosa la marroquí, seguida de alumnos procedentes de Latinoamérica y de Europa del Este, aunque en su mayoría conocen y se expresan en lengua castellana.

En los alrededores del instituto hay varias paradas de autobús que conectan con el centro de la ciudad y con la Estación principal de Autobuses, desde donde salen líneas para toda la provincia. Cerca del Instituto hay también unas amplias instalaciones deportivas municipales, con pista de atletismo, y canchas variadas para la práctica de varios deportes (fútbol, baloncesto, tenis, pádel, vóley, etc.), que pueden ser utilizadas por el centro y una gran zona verde llamada Parque de las Tres Culturas, al cual se puede acceder andando desde el instituto en no más de 5-10 minutos.

Figura 4

Situación IES EL GRECO



Nota: Fuente Google maps

En referencia a las instalaciones propias del centro, éste cuenta con una amplia variedad de recursos educativos para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes, gimnasio, dos pistas cubiertas para practicar deportes, red wifi propia, aulas alta y de informática, biblioteca, diversos laboratorios, talleres artísticos y los talleres específicos de los Ciclos formativos para las diferentes áreas de conocimiento. Durante el desarrollo de mis prácticas en el centro, se ha procedido a instalar en todas las aulas pizarras/pantallas digitales. Además, se ha concedido al centro la creación de un Aula Profesional de Emprendimiento, la cual se está acondicionando para tenerla operativa el próximo curso.

El centro ofrece una amplia gama de actividades extraescolares y programas de intercambio, participando en el Programa Erasmus+ de la Unión Europea, y tiene concedida la carta "ECHE 2021-2027 - ERASMUS CHARTER FOR HIGHER EDUCATION 2021-2027" lo que permite al centro participar como institución de envío y de acogida en programas formativos de Grado Superior dentro del Programa Erasmus de la Unión Europea participando en varios proyectos tanto para alumnos como para profesores.

Figura 5

Proyectos Erasmus+ IES EL GRECO



Nota:Fuente web del centro.

El centro es además reconocido como Centro Bilingüe, impartiendo enseñanza bilingüe en ESO y Bachillerato.

En el centro también se desarrollan otros programas y proyectos, como el de Digitalización educativa, para lo cual se ha establecido un Plan Digital de Centro, en el que se incluyen las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro y se facilitan herramientas de ayuda tanto al profesorado, como al alumnado y familias, implantando las aulas digitales, y el uso de otras herramientas como Teams, Delphos, etc.

Igualmente, el centro cuenta con un Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género gestionado por Coordinación de Bienestar; se ha implantado el Aula de Convivencia TriskElGreco, para dar respuesta a la problemática e incidencias que causa la diversidad del alumnado en el centro, y dotar así de un espacio de reflexión, y de adquisición de competencias necesarias para una buena y eficaz relación inter e intrapersonal; se realizan actividades deportivas y extraescolares diversas a lo largo de todo el curso escolar; cuenta también con un Proyecto de Histórico/Patrimonio para clasificar, inventariar y mantener el gran patrimonio existente en el centro, en el cual colaboran varios Departamentos; por su puesto cuenta con su propio Plan de Prevención de Riesgos, y por último el Departamento de Orientación y el Departamento de Coordinación de formación para los profesores.

En el IES El Greco se imparten los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), así como Bachillerato en las modalidades General, de Ciencias, Artes y Humanidades y Ciencias Sociales, contando con enseñanza en modalidad bilingüe, y un Bachillerato nocturno para mayores de 18 años (o 16 si tienen contrato de trabajo).

En cuanto a los Ciclos Formativos se imparten en dos turnos, durante la mañana dos Ciclos Formativos de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Ciclo de Grado Medio en Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y Ciclo de Grado Superior en Educación Infantil; en el Turno Vespertino se imparten los siguientes Ciclos: Ciclo de Grado Medio en Técnico en Atención a Personas en Situación de

Dependencia y Ciclos de Grado Superior en Integración Social y Animación Sociocultural y Turística y un Ciclo Formativo de la especialidad de Química: Ciclo de Grado Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad. Además, también se imparten Ciclos Formativos en la modalidad de distancia, concretamente los Ciclos Formativos de Grado Superior en Educación Infantil e Integración Social.

El número de alumnos matriculados en el curso 2022/2023 en todas las modalidades presenciales indicadas es de 1097 alumnos, y el número de profesores es de 100.

Contexto del Grupo Aula Escogida

El análisis de la Programación y Unidad Didáctica sobre el que versa este Trabajo Fin de Máster, como ya se ha indicado, es sobre uno de los grupos con los que he tenido la oportunidad de realizar las prácticas en el IES El Greco, concretamente el grupo perteneciente al primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia impartido en el horario de mañana.

En este grupo se matricularon 30 personas, 28 chicas y 2 chicos, pero durante el primer trimestre han abandonado siete personas, entre ellas los dos chicos, por lo que actualmente el grupo está compuesto por 23 chicas, de edades comprendidas entre los 17 y 22 años, provenientes en su mayoría de la ESO, excepto dos personas que acceden desde la FP Básica y otras dos personas que están repitiendo curso y tienen varios módulos aprobados.

Esta alta tasa de abandono pone de manifiesto que éste es un Ciclo Formativo que exige un perfil profesional con un fuerte componente vocacional, del que mucho alumnado carece y utiliza este Ciclo como “puente” para acceder a otros Ciclos Formativos de Grado Superior más atractivos como son Educación Infantil, Animación Sociocultural e Integración Social, mucho de este alumnado accede al Ciclo mal informado, puesto que creen que para cursar estos Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario cursar un Ciclo Formativo de Grado Medio de la misma familia profesional, y al ser el Título de Técnico en Atención a

Personas en Situación de Dependencia el único ofertado en Grado Medio, se creen obligados a cursarlo, lo que se exterioriza con una falta de motivación absoluta en las clases y prácticas que se realizan, lo que provoca en muchos casos el abandono del Ciclo, y más cuando se les explica que conforme a la Ley 3/2022 de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional en su artículo 46, y a la LO 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 4, pueden acceder a los Ciclos Superiores en los que están interesados con un Título de Técnico en otra familia profesional.

Esta falta de motivación hace necesaria la introducción y utilización de metodologías activas y dinámicas en la aplicación de los contenidos, que hagan al alumnado partícipe y protagonista de su propio aprendizaje, y fomentar así la recuperación de esa motivación perdida al inicio del curso cuando se dan cuenta de su falta de vocación.

En cuanto al nivel socioeconómico y a los núcleos familiares de las alumnas que actualmente permanecen en el Ciclo, nos encontramos con una gran diversidad, la mayoría provienen de otras poblaciones de la provincia, todas ellas conviven con sus progenitores, tanto en familias monoparentales como familias biparentales, habiéndose puesto de manifiesto durante el desarrollo de mis prácticas diversas incidencias en el ámbito familiar ajeno al centro, por el que las alumnas han tenido que ser atendidas y orientadas en el centro.

Entre las alumnas nos encontramos dos casos de NEAE (Necesidades Especiales de Apoyo Educativo), un caso de una alumna con Discapacidad Auditiva Leve, y otra alumna con tratamiento farmacológico por un trastorno psicológico, lo que la provoca una falta de concentración absoluta en clase, llegando a dormirse en algunas ocasiones. Para la atención de estas NEAE, no se ha considerado necesario realizar ACS (Adaptaciones Curriculares Significativas), sino que se realizan ACNS (Adaptaciones Curriculares No Significativas) como medidas de inclusión educativa, consistentes en: ubicación cerca de la pizarra y del profesor, más tiempo en los exámenes, en los enunciados de las preguntas de

examen se subrayan y ponen en negrita los conceptos fundamentales a tener en cuenta, explicaciones individualizadas cuando lo necesite, etc.

Este grupo tiene su Aula de referencia en un espacio denominado “La Casita” el cual es un Aula-Taller bastante amplio, que cuenta con pantalla digital, pupitres y sillas, para las clases más teóricas, y para los módulos más prácticos cuentan con un espacio con tres camas articuladas, maniqués de adultos y menores, sillas de ruedas, una cocina totalmente equipada, un baño completo, y todos los elementos y materiales necesarios. Tienen la posibilidad también de acudir a uno de los dos Aulas de Informática con los que cuenta el centro, previa solicitud, en el que pueden disponer de un ordenador por persona.

Presentación de la Programación Didáctica, Análisis y Propuestas de Mejora a la Misma.

La LOE establece en su artículo 91 que es función del profesorado, entre otras, la programación y la enseñanza de los módulos encomendados y en el artículo 6 que los centros educativos deben elaborar, desarrollar y evaluar sus propias programaciones, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo oficial.

Por su parte el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, en su artículo 7 establece que los centros docentes elaborarán sus programas didácticos en base a los currículos establecidos.

La Programación General Anual (en adelante PGA) del IES El Greco para el curso 2022-2023 establece que las programaciones didácticas de los diferentes departamentos y familias profesionales se regirán por lo establecido en la instrucción tercera de la **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que se dicta como aclaración y desarrollo de la **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Aunque la LOMLOE deja fuera de su calendario de implantación los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, la normativa autonómica citada ya recoge las novedades introducidas por la LOMLOE sin distinción en cuanto a los Ciclos Formativos, por lo que la Programación Didáctica del Curso 2022-2023 debe incluir las mismas en cuanto a mayor autonomía curricular para adaptar las programaciones didácticas a las

características y necesidades del alumnado, enfoque competencial, atención a la diversidad, educación emocional, educación en valores y evaluación formativa.

La programación didáctica del IES El Greco analizada se realiza por Departamentos, en este caso el Departamento de Formación y Orientación laboral, por lo que en una única programación se incluyen los Módulos de Formación y Orientación laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora, además de contener la programación de estos mismos módulos en la modalidad de formación a distancia, para todos los Ciclos Formativos que se imparten en el Centro (Anexo II).

La programación sigue el esquema establecido en la **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, compartiendo para todo el Departamento los apartados de introducción, metodología, actividades complementarias, procedimientos de evaluación e indicadores. Se establece un Anexo para cada módulo, y dentro de éste, tras detallar los objetivos generales del módulo, establece los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, competencias y objetivos asociados a cada uno en una tabla según cada ciclo formativo.

Aunque la legislación permite la programación por departamentos y en un primer momento pueda parecer éste el mejor sistema por su ahorro en tiempo, recursos, etc., el documento completo resulta demasiado denso y poco operativo, son más de 200 páginas, y se corre el riesgo de no realizar las adaptaciones necesarias a las particularidades de cada Ciclo, por ello, como primera propuesta de mejora propondría realizar las programaciones individuales por Módulo y Ciclo formativo en el que se impartirá, aún a riesgo de repetir determinados apartados.

La LOMLOE nos habla de que su contenido se orienta hacia una mayor personalización del aprendizaje: "Entendemos por personalización educativa un conjunto

diverso y heterogéneo de estrategias, recursos y actuaciones pedagógicas encaminadas a promover aprendizajes con sentido y valor personal por parte de los y las estudiantes” (Coll, Esteban-Guitart e Iglesias, 2020).

La programación del módulo de FOL nos permite adaptar la enseñanza a las necesidades y características del grupo de estudiantes. Cada grupo de alumnos es único, con diferentes experiencias, habilidades y objetivos laborales. Al programar el módulo de FOL, debemos tener en cuenta estas características individuales y diseñar actividades y estrategias de enseñanza que se ajusten a sus necesidades específicas. Esto contribuye a la personalización del aprendizaje, promoviendo la motivación y el compromiso de los estudiantes. Por ello debería realizarse una programación individualizada por Módulo y Ciclo, ya que tenemos Grados Medios, Grados Superiores y diferentes Ciclos, como por ejemplo el Ciclo de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia y el Ciclo de Grado Superior de Laboratorio de análisis y control de calidad, cuyas características del alumnado son a priori muy diferentes debiendo adaptar la programación a cada grupo concreto.

Secuencia de los Contenidos, Competencias y Evaluación.

Según el **Decreto 116/2012 de 26 de Abril**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la distribución horaria del Módulo de FOL es de 82 horas, distribuidas en tres sesiones de 55 minutos semanales.

La Programación Didáctica analizada, reproduce el guion establecido en el art. 8 de la **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se inicia con una **introducción** en la que se destaca la finalidad de la Formación Profesional y el papel imprescindible del Módulo de FOL para la inserción y adaptación del alumnado a

una realidad laboral cambiante. Se incluye en este apartado el marco normativo, mencionando todos los Reales Decretos y Decretos autonómicas de todos los Títulos que se imparten en el centro, y brevemente el contexto del alumnado indicando que no difiere del general del Instituto. En este punto, y para lograr un aprendizaje personalizado, conforme se ha indicado anteriormente, sería necesario realizar un proceso de averiguación de los estudios previos del alumnado y su procedencia al Ciclo, ya que estos datos pueden ser muy variados y condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el tipo y contenido de las actividades a realizar.

A continuación, y en cumplimiento de la Instrucción Tercera de la **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se especifica el uso de los entornos virtuales del espacio Educamos CLM como medios de información y comunicación con el alumnado y las familias. Por último, se indica quiénes son los componentes del Departamento y qué módulos y ciclos impartirá cada uno en el curso escolar 2022/2023.

El apartado referido a los **objetivos, competencias, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, instrumentos, y contenidos**, se desarrolla en los anexos individualmente para cada Módulo y Ciclo, concretamente el Módulo de FOL para el Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a personas en situación de Dependencia se incluye en la página 28 del Anexo I de la Programación.

Estos elementos curriculares están definidos tanto en el Real Decreto del Título como en la Orden y el Decreto autonómico por el que se fija el currículo del Ciclo Formativo y es importante entender la relación entre ellos. Cuando diseñamos una programación hay que tener en cuenta los objetivos generales, que son las metas amplias, que se describen en el Título y que se esperan alcanzar al final del Ciclo Formativo, las orientaciones pedagógicas recogidas en el artículo 8 del Real Decreto indican los objetivos generales que deberían alcanzarse con la formación del módulo y que en el caso analizado son los que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1*Objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Medio APSD*

Objetivos generales establecidos en el artículo 9 del RD 1593/2011 de 4 de noviembre
<p>j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.</p> <p>t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.</p> <p>v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.</p> <p>w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.</p> <p>x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.</p> <p>a.b) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.</p>

Nota: fuente elaboración propia

Una vez que están definidos los objetivos generales hay que desglosarlos en resultados de aprendizaje más específicos, que son las habilidades y conocimientos que el alumnado debe adquirir para alcanzar los objetivos, y deben ser observables y medibles.

Los resultados de aprendizaje establecidos para este Módulo en la normativa de referencia son los siguientes:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Para lograr esos resultados debemos seleccionar los contenidos (teóricos o prácticos) que el alumnado necesitan aprender y que a su vez vienen establecidos en la normativa de referencia.

Siendo la formación profesional actual una formación basada en competencias, el currículo se establece de forma que se conduzca al alumnado a alcanzar unas competencias específicas que son requeridas para el desempeño de una determinada actividad profesional, así, las competencias son las capacidades y habilidades prácticas que el alumnado debe desarrollar para aplicar los conocimientos adquiridos y poder enfrentarse a situaciones reales y resolver los problemas que se les presenten. En el proceso de

aprendizaje las competencias específicas se desarrollan a través de la consecución de los resultados de aprendizaje, por lo que están estrechamente relacionados.

Tabla 2

Competencias Profesionales, Personales y Sociales del Ciclo Formativo de Grado Medio APSD

Competencias Profesionales, Personales y Sociales establecidos en el artículo 5 del RD 1593/2011 de 4 de noviembre
<p>i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.</p> <p>q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.</p> <p>t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.</p> <p>u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.</p> <p>x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.</p>

Nota: fuente elaboración propia

A su vez los criterios de evaluación son herramientas utilizadas para determinar si se han alcanzado los resultados de aprendizaje deseados, describen los aspectos específicos que se deben considerar al evaluar el desempeño de los estudiantes y vienen dados en la normativa asociados a cada resultado de aprendizaje.

Todos estos elementos vienen establecidos en el currículo oficial, y para su correcta aplicación es necesario vincularlos, tal y como realiza la programación del centro (Anexo II

páginas 29 a 26) a través de una tabla en la que establece para cada Resultado de Aprendizaje, la Unidad Didáctica en la que se desarrollan los contenidos, los criterios de evaluación aplicados a ese Resultado, el peso en porcentaje de dicho Resultado sobre la programación completa, lo que se tiene en cuenta más adelante a la hora de establecer la calificación final, las competencias y objetivos asociados a dicho Resultado y por último los instrumentos de evaluación que se van a utilizar.

Figura 6

Ejemplo de tabla incluida en la Programación del IES El Greco

CAPACIDAD	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Competencia asociada	Objetivo asociado	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
			Descripción	Porcentaje			
B. C. G.	1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	9 y 1	a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo. b) Se han identificado los itinerarios formativos/profesionales relacionados con el perfil profesional c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.	20%	q – t – x	a. b - t	- Selección de los recursos facilitados ofertas de empleo. - Observación en el aula - Ejercicios escritos

Fuente: Programación Didáctica FOL IES El Greco

No corresponde realizar ninguna propuesta de mejora en este aspecto, puesto que considero que están recogidos correctamente todos los elementos del currículo, y con la forma de expresión en tabla se evidencia claramente la relación entre ellos, y cómo para alcanzar cada Resultado de Aprendizaje concreto, se establecen unos contenidos básicos, que contribuyen a desarrollar unas competencias específicas para así lograr unos determinados objetivos de los establecidos. La única propuesta es la ya expresada de realizar una programación por Módulo y Ciclo, y otra en referencia al formato de la tabla, ya

que la misma debería incluir la fila del título en todas las páginas, porque al ser tan extensa y avanzar en las páginas de la tabla no se puede distinguir a qué elemento corresponde cada columna.

Figura 7

Relación entre los elementos curriculares



Nota: Fuente elaboración propia

Secuencia de contenidos y temporalización.

Los contenidos básicos que deberán desarrollarse para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos están también establecidos en el Real-Decreto del Título y desarrollados por la Comunidad Autónoma en el Decreto del Currículo. Estos contenidos deben presentarse en la Programación organizados en unidades didácticas secuenciadas y temporalizadas acorde al principio de libertad pedagógica promulgado por la LOMLOE.

La Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo, terminología más adecuada en el caso de la Formación Profesional puesto que se está formando a profesionales para el mundo laboral, y es la utilizada en la programación del centro, es el elemento organizador en el que se concretan los contenidos del Módulo.

Las Unidades de Trabajo establecidas en la Programación del IES El Greco (Anexo II págs. 71 a 74) se limitan a transcribir literalmente el Índice del recurso utilizado como Libro de Texto de la Editorial Mc Graw Hill, y se temporalizan en las tres evaluaciones por Bloques Temáticos.

Tabla 3

Temporalización Unidades de Trabajo en la Programación del IES El Greco

Temporalización	Unidades de Trabajo	Bloque Temático
Primera Evaluación	10, 11, 12, 13, 14	Prevención Riesgos Laborales
Segunda Evaluación	1, 2, 3, 4, 5, 6	Derecho Laboral
Tercera Evaluación	7 ,8 ,9	Orientación Conflictos y Equipos

Nota: Creación propia Fuente Programación didáctica IES El Greco

En la Programación nada más se incluye respecto a la temporalización, salvo la indicación: “El módulo tiene una asignación horaria de tres horas a la semana”, sin especificar las horas totales asociadas al módulo, que son 82, ni justificar la temporalización marcada, no tiene en cuenta el calendario escolar para establecer la temporalización, ni especifica el número de sesiones por Unidad de Trabajo, siendo ésta una propuesta de mejora importantísima a la Programación.

La temporalización de las unidades didácticas se basa en la importancia de organizar y planificar adecuadamente el tiempo de enseñanza y aprendizaje, tiene su fundamento en la teoría de la planificación curricular y la gestión del tiempo en el contexto educativo. Autores como Tyler (1949) y Stenhouse (1975) enfatizan la importancia de establecer objetivos claros y secuenciar los contenidos de manera lógica y coherente para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje efectivo.

La planificación temporal de las unidades didácticas debe respetar el principio de la secuenciación y la distribución equilibrada del tiempo dedicado a cada contenido. Bruner

(1960) y Ausubel (1968) destacan la importancia de presentar los contenidos de manera progresiva, partiendo de lo más simple hacia lo más complejo, para facilitar la comprensión y el aprendizaje significativo.

La temporalización también se apoya en teorías sobre la gestión del tiempo en el aula. Diversos autores, entre ellos Kelly (1988) y Goodlad (1990), señalan la importancia de distribuir el tiempo de manera equitativa entre las diferentes actividades de enseñanza y aprendizaje, y de ajustar el ritmo de la enseñanza según las necesidades y características de los estudiantes, por ello es importante, en un primer término contextualizar el grupo y realizar un diagnóstico inicial del mismo, y posteriormente, crear una programación flexible que nos permita ir adaptándola a las necesidades del mismo.

Por tanto, mi propuesta de mejora en este apartado sería, en primer lugar, tener en cuenta el calendario escolar de Castilla-La Mancha para el curso 2022-2023.

Figura 8

Calendario Escolar de Castilla-La Mancha para el curso 2022-2023



Nota: Fuente <http://www.educa.jccm.es/es/calendario-escolar>

Según el mismo el inicio del curso es el 12 de Septiembre de 2022 y la finalización del mismo el 22 de junio de 2023, teniendo así un total de 37 semanas lectivas, con una atribución horaria de tres horas semanales, para distribuir 14 Unidades de Trabajo.

Me parece acertada la concreción de las Unidades de Trabajo y su distribución en tres grandes bloques temáticos temporalizados cada uno en un trimestre, salvo el segundo, en el que la Unidad de Trabajo 6 “Seguridad Social” debería incluirse en el siguiente trimestre puesto que considero excesivos los contenidos establecidos para el segundo trimestre si quiere garantizarse un mínimo de consecución de los Resultados de Aprendizaje vinculados.

Mi propuesta de Temporalización sería la siguiente:

Tabla 4

Propuesta personal de temporalización de Unidades de Trabajo para el IES El Greco

TRIMESTRE	Nº UT	TÍTULO	HORAS	%
1º	10	Prevención de Riesgos y Salud Laboral	7	
	11	Gestión de la Prevención en la Empresa	6	
	12	Riesgos Ambientales en el Trabajo	6	35%
	13	Riesgos de las Condiciones de Seguridad, Ergonómicos y Psicosociales	6	
	14	Primeros Auxilios	2	
2º	1	Relación Laboral	6	
	2	Contrato de Trabajo y Modalidades de Contratación	7	
	3	Tiempo de Trabajo	6	35%
	4	Salario y Nómina	7	
	5	Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato	7	
3º	6	Seguridad Social	5	
	7	Participación de los Trabajadores en la Empresa	3	30%
	8	Equipos de Trabajo y Gestión de Conflictos	3	
	9	Búsqueda Activa de Empleo	9	
TOTAL			80	100%

Nota: Elaboración propia

Se dejan algunas sesiones sin programar para realizar las pruebas de evaluación, y posibles actividades complementarias y extraescolares, como salidas a instituciones o asistencia a conferencias, etc.

En cuanto a la justificación de la temporalización, se propone el Bloque de contenido de Prevención de Riesgos Laborales en el primer trimestre, porque es el más extenso en cuanto a duración, y porque según la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas *“La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.”* Por lo que es necesario asegurarse la impartición de todos los contenidos establecidos legalmente para este bloque, y dejar así margen, por si por circunstancias ajenas, no se pueden completar en el primer trimestre, completarlo en los siguientes. Además en este Ciclo Formativo, al ser la Competencia General la “atención a personas en situación de dependencia aplicando medidas y normas de prevención y seguridad”, este bloque cobra especial importancia, teniendo la posibilidad de poner en práctica los contenidos a lo largo de todo el curso escolar, como elemento transversal a otras actividades, incluso de otros módulos, en las que pueden planificar, adoptar y evaluar medidas preventivas (por ejemplo, a la hora de realizar una práctica sobre el aseo de personas dependientes, se les puede proponer como actividad posterior una autoevaluación sobre las medidas preventivas adoptadas).

El bloque de Derecho Laboral, es también bastante extenso, pero de suma importancia en cuanto a contenidos, por ello se temporaliza en el segundo trimestre, en el cual el alumnado ya ha adquirido unos hábitos de trabajo y estudio y se puede avanzar en contenido más fácilmente.

Y por último, el bloque de Orientación, Conflictos y Equipos, se propone en el último trimestre, por la duración, y porque los contenidos son más livianos y se prestan más a la realización de actividades complementarias y metodologías activas, en este trimestre el

alumnado ya está más cansado y pensando en la finalización del curso, por lo que la introducción de estas metodologías activas y participativas contribuyen a mejorar el proceso de aprendizaje. Por otro lado, el bloque de orientación puede serles de suma utilidad para preparar su empleabilidad durante el verano.

Evaluación

En la formación profesional, el objetivo de la evaluación es conocer si el alumnado ha alcanzado, a través del proceso de aprendizaje, para cada módulo, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos, con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el Título.

La evaluación en Formación Profesional combina enfoques formativos y sumativos. Autores como Black y Wiliam (1998) destacan la importancia de la evaluación formativa para mejorar el aprendizaje continuo, y así favorecer la realimentación y oportunidades de mejora a los estudiantes. Por otro lado, autores como Scriven (1967) resaltan la evaluación sumativa para medir el logro final y certificar los conocimientos y habilidades adquiridas. Por otro lado, la evaluación en Formación Profesional se apoya en la evaluación por competencias y el uso de rúbricas, Marzano (2000) y Wiggins (1998) enfatizan la necesidad de establecer criterios claros y específicos para evaluar las competencias, utilizando rúbricas que describen los niveles de desempeño esperados en cada criterio.

La normativa analizada aplicable indica expresamente que las Programaciones Didácticas deberán recoger los criterios de calificación, los cuales deben ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso y que se utilizarán instrumentos de evaluación variados.

En lo que respecta a la evaluación, la Programación del IES El Greco analizada establece que la evaluación será continua, formativa y sumativa y basada en la combinación de pruebas de conocimientos teóricos y prácticos; valoración de la actitud en clase (comportamiento, interés, participación); y la realización de ejercicios y trabajos;

estableciendo los criterios de calificación (de 0 a 10), los requisitos para superar el Módulo (nota final 5 o superior a 5) y las convocatorias ordinarias (cuatro) y extraordinarias (dos). Las técnicas de evaluación que se van a utilizar y que aparecen recogidos en la Tabla ya reseñada de las páginas 29 a 36 del Anexo II se limitan a observación, ejercicios y pruebas.

Considero como propuesta de mejora que los instrumentos de evaluación no están correctamente definidos, no se detallan los instrumentos concretos que se van a utilizar para calificar las actividades, el uso de rúbricas concretas, listas de control, elaboración de dossiers, etc. aportarían al alumnado mayor seguridad y conocimiento de los niveles de logro alcanzados, así como la retroalimentación necesaria para la evaluación formativa. Además el uso de estos instrumentos favorecerían la objetividad e imparcialidad del docente en el momento de calificar.

Actividades Tic

Con la LOMLOE, la competencia digital se convierte en un principio pedagógico en la educación que debe trabajarse en todas las áreas y materias, indicando expresamente que “las administraciones educativas y los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje”.

El uso de las TIC en los procesos de aprendizaje se alinea con los enfoques constructivistas, sus principales autores Piaget (1970) y Vygotsky (1978) destacan la importancia de la interacción social, la construcción activa del conocimiento y la adaptación al entorno. Las TIC pueden facilitar estas interacciones y promover la construcción del conocimiento a través de recursos multimedia, plataformas de colaboración y actividades interactivas.

Conforme indican Jonassen (2000) y Mayer (2001), las TIC pueden promover el aprendizaje activo y significativo al proporcionar a los estudiantes oportunidades para

explorar, experimentar y participar de manera interactiva en su proceso de aprendizaje, estos autores resaltan la importancia de la participación activa del estudiante y el uso de entornos multimedia y recursos interactivos para mejorar la comprensión y el recuerdo de la información, máxime cuando estamos en la era digital y una de las mejores acciones para motivar a nuestro alumnado es “ponerle una pantalla enfrente”.

Aunque la Programación Didáctica del IES El Greco no menciona las actividades TIC, he podido comprobar en mi experiencia durante el periodo de prácticas que son muy utilizadas en el día a día del centro, ya que éste dispone de los recursos necesarios (pantallas digitales en todas las aulas, aulas de informática con ordenadores individuales, ordenadores portátiles para préstamo), el alumnado cuenta con aulas virtuales desde donde tienen acceso a contenidos, realización de actividades, comunicación con el profesorado, a consultar su progreso, etc. Numerosas actividades y ejercicios se realizan haciendo uso de las TIC (realizar una infografía, crear un dossier, crear una presentación), por lo que considero que la no mención específica en la programación, se debe al uso normalizado de las TIC en prácticamente casi todas las actividades del centro.

Metodologías Activas

Conforme se indica en la **Resolución de 22/06/2022** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, “la metodología debe concretar tareas (situaciones de aprendizaje), estrategias y técnicas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con diferentes modelos de agrupamientos y espacios, diseño de tareas que tengan en cuenta la participación del alumno (trabajos de investigación, presentación de temas por el alumno, búsqueda de información, trabajo por proyectos, prácticas de laboratorio, etc.), y los materiales y recursos didácticos a utilizar, incluyendo los recursos digitales”.

El apartado de la Programación del centro que desarrolla la **metodología, temporalización, agrupamientos y espacios**, lo hace de manera muy somera, sin detallar la temporalización, ni los agrupamientos, e indicando en cuanto a los espacios, que se utilizará el aula de referencia de cada Ciclo, y que se dispone de un aula de informática con 25 ordenadores para uso preferente de los Ciclos Formativos. En cuanto a los **materiales y recursos didácticos** se indica que se usará el libro de texto de Mc Graw Hill, el cual no será obligatorio, sino que se dejará a elección del alumnado su adquisición, y el que opte por no adquirirlo podrá seguir las clases a través de las explicaciones del profesor y por los recursos colgados en el Aula virtual. Durante el desarrollo de las prácticas en el centro docente se ha podido observar que para el seguimiento de las clases, y la preparación de las pruebas teóricas, se hace imprescindible para el alumno el libro de texto, ya que los recursos en cuanto a contenido disponibles en el Aula virtual no son muy variados según las unidades, y no siempre permiten la preparación de la prueba teórica. Se indica también como recursos, medios audiovisuales: Cañón y pantalla y /o pizarra digital y Bibliografía para consulta (Manuales de legislación y normativa, convenios, guías técnicas INSST, consultas jurisprudencia, manuales de gestión, entre otros), olvidándose lo más importante que sería un ordenador con conexión a internet como mínimo por agrupamiento.

Respecto a la metodología didáctica explica que será activa y participativa, combinando las explicaciones teóricas del profesor con la realización de actividades o tareas por parte del alumnado, lo que llama la atención puesto que estas actividades son propias de la metodología tradicional. Durante el desarrollo del periodo de prácticas, he podido comprobar, que las metodologías activas sí son introducidas en el aula, principalmente a través del Aprendizaje basado en Problemas y en Proyectos, que se suelen realizar en agrupaciones de dos a cuatro alumnos y generalmente se exponen al resto de la clase, fomentando así la participación y la competencia en comunicación.

Una vez más el desarrollo de este apartado en la Programación es muy limitado, por lo que la propuesta de mejora en este caso, es la profundización en la elección de

metodologías activas reales. El módulo de FOL, al ser tan dinámico, abarcar numerosos contenidos y tener una aplicación totalmente práctica al mundo laboral, permite la introducción y uso de una variedad de metodologías activas, que además son necesarias puesto que no es un módulo muy popular entre el alumnado, hay que intentar abandonar la metodología tradicional de clase magistral, puesto que presenta limitaciones que pueden afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje, como por ejemplo el papel pasivo del estudiante que se limita a escuchar y tomar notas, lo que contribuye a disminuir su motivación y compromiso con el aprendizaje. Por ello, es necesario utilizar otras metodologías activas, que fomenten la participación y motivación del alumnado, promoviendo un aprendizaje significativo y que les permita alcanzar a entender la relevancia práctica de este Módulo en su vida laboral futura.

Propuesta de Innovación Educativa

A lo largo de los apartados anteriores se han ido realizando propuestas de mejora a la Programación del IES El Greco, en cuanto a su diseño, estructura y organización. En este apartado se van a realizar propuestas de innovación educativa que se creen necesarias incorporar en la programación, la cual, como se ha detallado se basa en una metodología tradicional de clase magistral.

En el periodo de prácticas en el centro educativo he podido comprobar la gran desmotivación del alumnado hacia el Módulo de Fol, así como la poca destreza en la comunicación tanto escrita como oral, y aunque poseen competencia digital en cuanto el manejo de dispositivos, desconocen el uso de las tecnologías como fuente de información, no siendo capaces de discriminar, ni contrastar la información que obtienen dando por válido el primer resultado que les aparece en un buscador. Estas propuestas de mejora buscan fomentar la participación activa de los estudiantes en el módulo, el desarrollo de habilidades y competencias, el aprendizaje significativo mediante la personalización y

protagonismo del alumnado, y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recursos educativos.

Se propone la inclusión de estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y el sentimiento de protagonismo, como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo en equipo, los debates, roll playing y las actividades prácticas. Estas estrategias fomentarán la construcción del conocimiento a través de la exploración, experimentación y resolución de problemas, siendo motivadoras y permitiéndoles alcanzar a comprender la aplicación práctica de los contenidos en el mundo laboral.

Se propone realizar alguna de estas actividades en cada Unidad de Trabajo, combinando las mismas en cada trimestre, una propuesta para el segundo trimestre sería:

Tabla 5

Propuesta actividades metodologías activas en el Segundo Trimestre

UT	Contenido	Actividad propuesta
1	Relación Laboral	Debate sobre las apariencias de las relaciones laborales
2	Contrato de Trabajo y Modalidades de Contratación	ABP Infografía tipos contratos
3	Tiempo de Trabajo	Búsqueda noticias actuales sobre jornada y exposición en clase
4	Salario y Nómina	ABP Búsqueda de las tablas salariales en el Convenio aplicable a su Sector y confección de la que sería su primera nómina una vez incorporados al mundo laboral
5	Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato	Método del Caso despidos

Nota: Elaboración propia.

En la realización de las actividades se fomentará el trabajo colaborativo y cooperativo, realizando agrupamientos heterogéneos según las actividades, entre dos y cuatro miembros. Esto permitirá el intercambio de ideas, la discusión de conceptos y la construcción conjunta del conocimiento, promoviendo habilidades de comunicación, colaboración y pensamiento crítico. Para su realización se le darán algunas instrucciones

con páginas oficiales de búsqueda de información, y el feedback necesario en la evaluación para que ésta sea formativa y puedan conocer sus deficiencias.

Se propone incorporar el uso de recursos digitales y TIC como apoyo a la clase magistral. Esto incluye la utilización de presentaciones multimedia, videos educativos, plataformas virtuales de aprendizaje y herramientas interactivas que permiten a los estudiantes acceder a información adicional, realizar investigaciones y participar en actividades en línea. Se ha podido comprobar que el uso del aprendizaje basado en juegos, con herramientas como Kahoot, Quizizz, Genially, son muy bien acogidas, por lo que se propone realizar una de estas actividades como repaso al finalizar cada Unidad Didáctica, lo que les sirve también como una autoevaluación previa a la prueba teórica.

Se propone también, como ya se ha indicado anteriormente, la implementación de estrategias de evaluación formativa que proporcionen retroalimentación continua a los estudiantes. Debe diversificarse la utilización de los instrumentos de evaluación, como rúbricas o listas de control y autoevaluación, para evaluar no solo los conocimientos, sino también las habilidades y competencias adquiridas. De la experiencia en el Centro educativo, se ha podido comprobar que el único instrumento de evaluación que se utiliza son las pruebas teóricas, las actividades realizadas por el alumnado se califican sin ningún instrumento concreto, salvo la valoración del docente, corriendo el riesgo de no ser equitativo.

Para que exista una coherencia, se puede elaborar una rúbrica para las actividades entregables (ABP, Método del Caso, Infografías) y una lista de control para las actividades de debates y roll playing.

Tabla 6*Lista de control para Debate*

	SI (2 puntos)	NO (0 puntos)	PARCIALMENTE (1 punto)
Participa activamente			
Utiliza un lenguaje apropiado			
Expresa las ideas correctamente y con base teórica			
Respeto turno de palabra y opiniones contrarias			
Muestra habilidades de persuasión			

Nota: Elaboración propia.

Por último, sería necesario programar alguna sesión extraescolar o complementaria fuera del centro, que les permita adquirir perspectiva profesional, se puede realizar en colaboración con otros módulos, por ejemplo, una visita a un Centro de Mayores, en la que, aparte de conocer las instalaciones, interactuar con los residentes, etc. algún trabajador del centro les de una charla sobre condiciones laborales, jornada, régimen de trabajo a turnos, etc.

Como una propuesta adicional sería necesario introducir en la Programación procedimientos de evaluación de la práctica docente, para valorar su desarrollo y resultados (informes trimestrales, encuestas de satisfacción, memoria final), para así realizar los ajustes necesarios en el marco general de la evaluación del proceso de enseñanza, con el ánimo de mejorar nuestra práctica docente.

Desarrollo de valores relativos a equidad y diversidad

La programación contempla este apartado como “Atención a la diversidad”, y se adapta a los principios y requisitos exigidos tanto en la LOMLOE como en el Decreto

85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y que son “calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa”

Se indica que para facilitar la detección de dificultades de aprendizaje, integración o comportamiento se trabajará en permanente comunicación con el Departamento de Orientación. Las actuaciones se orientan hacia facilitar el acceso al currículo a todo el alumnado y se establecen como medidas las siguientes:

-Medidas generales de atención a la diversidad, dirigido a todo el alumnado:

- Adaptación de materiales curriculares, materiales, actividades y recursos didácticos digitales, al entorno sociocultural, sector profesional y a los intereses del alumnado.
- Apoyo individualizado en las actividades de aprendizaje, que quedará reflejado en el cuaderno del profesor y aula virtual.
- Agrupamientos heterogéneos y que rechacen todo tipo de discriminación.
- Desarrollo de estrategias de trabajo cooperativo.

-Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo:

- Actividades de ampliación para el alumnado que requiera un mayor rigor técnico.
- Actividades de refuerzo para el alumnado con dificultades lingüísticas o en alcanzar los objetivos.

-Medidas extraordinarias para alumnos que presenten necesidades educativas por razón de discapacidad:

- Adaptación de espacios, tiempos y materiales, conforme a la normativa vigente.

Para realizar las adaptaciones individuales a cada alumno/a, se elabora una ficha en colaboración con el Departamento de Orientación (ver Anexo III) en la que se recogen las

medidas concretas a aplicar a ese alumno/a en concreto y se establece un plan de trabajo en caso de ser necesario.

Desarrollo de valores éticos

La Programación Didáctica dedica las páginas 22 a 25 al marco normativo y desarrollo de los valores éticos, resaltando la responsabilidad por imperativo legal del sistema educativo, no solo de transmitir conocimientos, sino también educar en valores. Esta formación no se limita a adquirir conocimientos técnicos, sino que implica desarrollar valores éticos y humanos relevantes para el ejercicio de una profesión. En este sentido, la educación en valores se aborda a través de la creación de asignaturas específicas y la inclusión transversal de los valores en el Proyecto Educativo del Centro (PEC) y en las áreas, materiales o módulos.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) no especifica los valores que deben ser tratados de manera transversal, Según el Documento del Ministerio de Educación y Cultura "Una Educación de calidad de todos y entre todos, Propuestas para el Debate" (2004), la educación en valores se divide en dos dimensiones: el desarrollo de valores personales y relacionales, y la promoción de valores sociales para la participación ciudadana.

En el contexto de la Formación Profesional, se destaca la importancia de formar ciudadanos activos, críticos y responsables en la vida social, cultural y económica. El alumnado, habiendo adquirido un repertorio de valores y principios de comportamiento, deben ser capaces de aplicarlos en el ejercicio de su profesión y de participar activamente en la sociedad. Por lo tanto, la educación en valores en la FP se enfoca en el desarrollo de competencias ciudadanas y la preparación para una ciudadanía democrática.

En la programación didáctica del módulo FOL, se proponen varios valores a trabajar, como la igualdad de género, el respeto a la interculturalidad, la promoción de la salud, la

conciencia medioambiental y el consumo responsable, la cooperación y la paz. Estos se integran de forma armónica con los demás contenidos curriculares a través de diferentes estrategias, como relacionarlos con las unidades de trabajo, aplicar una orientación-método adecuada, seleccionar recursos didácticos acordes y evaluarlos en los criterios de evaluación.

Además, se hace especial énfasis en la formación de hábitos y valores laborales, que promueven la integración del alumnado en el mundo laboral, como la responsabilidad, la autonomía, el respeto, la puntualidad y el comportamiento adecuado. También se considera importante trabajar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte fundamental de la educación en valores, incorporándolos en los contenidos curriculares y transversales.

Refuerzo y Grupos de Atención Especial

La Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece que las programaciones didácticas deben prever modelos comunes a todo el centro en relación a los planes de refuerzo para el alumnado con materias no superadas del curso anterior.

Respecto a ello, la Programación del centro establece un Apartado específico para el seguimiento especial del alumnado con materias pendientes, estableciendo que se realizará una prueba final con dos convocatorias, que se evaluará según los criterios de calificación establecidos en la Programación para cada resultado de aprendizaje. A estos alumnos se les facilitará material y contenido en el Aula virtual.

Desarrollo de la Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo

A continuación se va a realizar una propuesta del Desarrollo completo de una Unidad Didáctica:

TÍTULO: Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo.

ÁREA: Módulo 0218 FOL

BLOQUE TEMÁTICO: Derecho Laboral-Contrato de Trabajo

CURSO: CFGM Atención a personas en situación de Dependencia

TRIMESTRE: Segundo Trimestre

SESIONES: 7 sesiones de 55 minutos

TEMPORALIZACIÓN: 13 a 27 marzo 2023 (3 horas semanales)

-13/03/2023 (2 sesiones)

-17/03/2023

-20/03/2023 (2 sesiones)

-24/03/2023

-31/03/2023 (prueba)

Introducción/Justificación

Con esta unidad didáctica se cumple con la legislación vigente al desarrollar los contenidos establecidos en el Real Decreto del Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y en el Currículo del Decreto autonómico. Esta unidad didáctica de "Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo" es fundamental dentro del módulo de Formación y Orientación Laboral, ya que proporciona al alumnado los conocimientos necesarios para comprender y aplicar la normativa laboral al entorno en el que se desarrollará su futuro profesional, ya que estarán expuestos a diferentes situaciones que pueden implicar modificaciones, suspensiones o extinciones de los contratos laborales. Es esencial que el alumnado esté preparado para afrontar estas situaciones, comprenda cómo aplicar los contenidos para desenvolverse correcta y activamente en su vida laboral,

ponga en práctica los procedimientos establecidos para las distintas situaciones posibles, y entienda las implicaciones legales y los derechos y responsabilidades de las partes involucradas, afrontando así los retos del s.XXI y promoviendo el ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Elementos Curriculares

Tabla 7

Elementos curriculares Unidad Didáctica Propuesta

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	OBJETIVOS DIDÁCTICOS
<p>q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender las distintas situaciones que se pueden producir a lo largo de la existencia de un contrato de trabajo. - Identificar las distintas situaciones de movilidad, así como conocer los límites de cada una y los trámites y procedimientos para que se produzcan. - Analizar las posibles causas de suspensión del contrato de trabajo, aplicando sus requisitos y trámites específicos.
<p>x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los tipos de extinción de la relación laboral, sus causas y consecuencias. - Conocer los procedimientos legales para impugnar las decisiones empresariales. - Conocer los conceptos que integran el finiquito y su cálculo. - Valorar la responsabilidad de sus propios actos en el desempeño de sus funciones laborales. - Identificar y aplicar el Convenio colectivo propio del Sector. - Manejar las fuentes de información y ser capaz de discriminar la información obtenida en internet.

Objetivos generales asociados	RRAA						
<p>t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.</p>	<p>RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</p>						
<p>a.b) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="820 488 1463 577">CCEE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="820 577 1463 712"> <p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 712 1463 896"> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 896 1463 996"> <p>d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 996 1463 1131"> <p>g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1131 1463 1344"> <p>l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CCEE	<p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales.</p>	<p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.</p>	<p>d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p>	<p>g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p>	<p>l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.</p>
CCEE							
<p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales.</p>							
<p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.</p>							
<p>d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p>							
<p>g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p>							
<p>l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.</p>							

Nota: Elaboración propia

Contenidos Didácticos o Saberes Básicos

Respetando los contenidos mínimos establecidos en la normativa aplicable, se proponen los siguientes contenidos didácticos en la Unidad Didáctica:

a) Conceptuales - Conocimientos:

- Modificación del contrato de trabajo, tipos y procedimientos.
- Suspensión del contrato de trabajo, causas y requisitos. La excedencia.
- Extinción del contrato de trabajo, modalidades y procedimientos. Despidos
- Procedimiento de Impugnación de las decisiones empresariales.
- El finiquito, sistema de cálculo.

b) Procedimentales - Destrezas:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector
- Lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación e identificación de las condiciones de trabajo que pueden modificarse.
- Diferenciación entre las situaciones de modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Localización y análisis del Convenio Colectivo del Sector en relación con los contenidos (búsqueda de regulación de excedencias, régimen disciplinario, etc.)
- Aplicación de los procedimientos legalmente establecidos tanto para realizar las solicitudes por parte del trabajador, como para establecer las medidas por parte de la Empresa o para impugnarlas por parte del trabajador.
- Cálculo del finiquito.

c) Actitudinales - Actitudes:

- Autonomía e iniciativa personal.
- Predisposición a la consulta de la normativa legal y a su utilización.
- Desarrollo de actitudes y valores necesarios para una conducta laboral responsable, ética y orientada al bienestar de los trabajadores y las personas en situación de dependencia.
- Reconocimiento de derechos y procedimientos ante las distintas situaciones laborales.
- Análisis crítico frente a las decisiones empresariales que puedan suponer infracción de normas o discriminación de cualquier tipo.
- Valoración de la aplicación de las normas como fuente de garantía de derechos.

Elementos Didácticos, Recursos y Espacios

Para desarrollar la Unidad Didáctica propuesta se necesitarán los elementos descritos en la siguiente tabla:

Tabla 8*Elementos didácticos, recursos y espacios*

Elementos Didácticos		
Elementos Transversales	Interdisciplinariedad	Competencias Clave
<ul style="list-style-type: none"> • Uso TICS • Comprensión lectora • Análisis crítico • Igualdad de oportunidades y de género • Educación moral y cívica • ODS 8 Trabajo decente 	<p>Esta unidad está relacionada con el Módulo de FCT (Formación en centro de trabajo) en cuanto al conocimiento del entorno laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C. Digital • C. en comunicación lingüística • C. personal, social y de aprender a aprender • C. ciudadana
Espacios y Recursos		
PERSONALES	MATERIALES	ESPACIOS
<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Fol 	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra digital - Libro de Texto - Ordenadores individuales con conexión a internet - Lápiz y papel - Calculadora - PPT elaboración propia 	<ul style="list-style-type: none"> - Aula principal - Aula Informática - Agrupamientos de 2 a 5 alumnos.

Nota: Elaboración propia

Atención a la Diversidad

Para cumplir con los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y garantizar se dirige a todo el alumnado sin que quede nadie fuera se realizarán como actividades de apoyo, utilización de diferentes medios (audiovisuales, presentaciones PPT, libro de texto) y canales (visual, auditivo), adaptación del tiempo para la realización de las actividades, apoyo con audiovisuales, organización de grupos heterogéneos. Mayor tiempo en el examen, resaltar las palabras clave en negrita.

Y como actividades de ampliación se propone la siguiente: buscar noticias recientes relacionadas con los contenidos y exponerla en clase.

ACNEAE

En el aula hay una alumna con Necesidades especiales de Apoyo educativo, ya que se encuentra en tratamiento farmacológico por ansiedad, lo que le produce somnolencia y dificultad de concentración, por ello se tomarán las siguientes medidas:

- Se sentará a la alumna en la parte delantera cerca del profesor.
- Se mantendrá el contacto visual en las explicaciones.
- Se le explicarán individualmente las actividades a realizar.
- Más tiempo en las pruebas y actividades individuales.
- Materiales adicionales colgados en el Aula virtual para su consulta.

Metodología

Se realizará una combinación entre metodología tradicional, mediante la clase magistral en la que se introducirán elementos audiovisuales y digitales (presentación PPT de elaboración propia, videos de Youtube, etc.), y metodologías activas, motivadoras y participativas que fomenten la reflexión, el debate y la aplicación práctica de los conocimientos, para lograr un aprendizaje significativo y duradero.

Las modalidades que se usarán serán:

- Clase Magistral con apoyo de audiovisuales
- Flipped Classroom
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje basado en juegos

- Método del Caso
- Debate

Propuesta de Actividades

Se proponen las siguientes actividades, clasificadas según su tipología con detalle de la sesión en la que se realizarán, espacio y agrupamiento.

-Actividad de diagnóstico inicial:

- Lluvia de ideas Sesión 1 Agrupamiento individual en aula principal

-Actividades de desarrollo de contenidos:

- Aprendizaje basado en problemas Sesión 2 Agrupamientos 4 o 5 miembros en aula principal y Sesión 6 en agrupamiento individual en aula informática.

- Flipped Classroom Sesión 3 Agrupamiento individual en domicilio y en aula

-Actividades de consolidación de conocimientos:

- Aprendizaje Basado en Juegos:

(Educaplay) Sesión 3 Agrupamiento individual en aula informática

(Quizz) Sesión 6 Agrupamiento individual en aula informática

- Creación línea del tiempo contrato Sesión 3 Agrupamiento individual en aula informática y se finaliza en domicilio.

-Actividades de indagación:

- Método del caso Sesión 4 y 5 Agrupamiento 2 o 3 miembros en aula informática.

-Actividades de reflexión:

- Debate Sesión 5 Agrupamiento individual

-Actividades de ampliación:

-Búsqueda y comentario de noticia actual relacionada con los contenidos, cualquier alumno y en cualquier sesión cuando haya finalizado las actividades programadas.

Cronograma Sesiones**Sesión 1. 13/03/2023 (1ª parte).**

Introducción de la Unidad Didáctica mediante video corto explicativo de las diferencias entre modificación, suspensión y extinción de la relación laboral <https://youtu.be/E5buyNPZbhM>
<https://youtu.be/AptTSrTkVOg>

Uso de la pizarra para explicar la “línea del tiempo” de los contratos que se irá completando con las aportaciones orales de toda la clase.

Explicación de la modificación de contratos con apoyo en PPT creada al efecto.

Agrupamiento individual en aula principal

Sesión 2 13/03/2023 (2ª parte).

Se divide la clase en grupos de 4 o 5 miembros y se plantean varios enunciados de supuestos prácticos sobre movilidad que deben resolver rápidamente según las explicaciones dadas y consultando el libro de texto en grupo y luego comentarlos oralmente a toda la clase.

Se explica la parte de suspensión de contratos y excedencias con la PPT creada al efecto, y comentando en clase posibles situaciones reales.

Sesión 3 17/03/2023

En la sesión anterior se indicó que debían visualizar un video sobre extinción del contrato de trabajo <https://youtu.be/MdmTbtWsMLo> y visualizar y leer la parte de la PPT correspondiente a la extinción, se comentará oralmente y se resolverán dudas al respecto.

Se realizará un Aprendizaje basado en juego, la actividad consiste en: se ofrece al alumnado una serie de imágenes de situaciones que pueden acontecer durante la existencia de una relación laboral, debiendo identificar si se trata de una modificación, una suspensión o una extinción de la relación laboral. El enlace a la actividad es el siguiente:

https://es.educaplay.com/recursos-educativos/14524506-modificacion_suspension_y_extincion_del_contrato_de_trabajo.html

Se propone como actividad la creación, mediante herramientas digitales, de una simulación inventada de cómo esperan que sea la línea del tiempo de su primer contrato de trabajo que incluya una situación de cada modalidad (modificación, suspensión y extinción).

Sesión 4 20/03/2023 (1ª parte)

Método del caso: se plantea a través de una noticia real sobre un despido, un análisis mediante la búsqueda del Convenio colectivo de aplicación, y en éste las infracciones y sanciones laborales, los procedimientos sancionadores y su impugnación. Deberán rellenar una ficha en formato Canva, resolviendo varias cuestiones planteadas. Se les dejará unos minutos para que lo piensen individualmente y posteriormente lo resolverán en grupos de tres o cuatro personas (ver Anexo IV)

Sesión 5 20/03/2023 (2ª parte)

Resolución del Método de caso, cada grupo expondrá sus respuestas a cada pregunta planteada y se generará un debate con la moderación del profesor, servirá de repaso de los contenidos de la extinción del contrato de trabajo.

Sesión 6 24/03/2023

Explicación y cálculo del finiquito de la relación laboral mediante varios ejercicios prácticos individuales y grupales.

Juego de repaso final de los conceptos estudiados en la Unidad

<https://quizizz.com/join/quiz/647e3470b8e84f001d2f4ab5/start?studentShare=true>

Sesión 7 (31/03/2023)

Evaluación de la Unidad, mediante una prueba escrita tipo test de 25 preguntas con cuatro opciones a elegir una (cada tres errores resta 1) y cinco preguntas cortas de pequeño casos prácticos a resolver. Cada parte tiene un peso del 50% del total.

Evaluación

Se proponen los siguientes Criterios de Evaluación Didácticos:

- Se han identificado y clasificado las distintas situaciones que se pueden producir durante la existencia de un contrato de trabajo.
- Se han identificado las causas, efectos, límites y procedimientos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- Se ha localizado el Convenio Colectivo propio del sector y se ha identificado en el mismo la regulación de modificaciones, suspensiones y régimen sancionador.
- Se han identificado los procedimientos para impugnar las decisiones empresariales.
- Se conocen los conceptos que integran el finiquito y su cálculo.
- Se ha participado activamente y con una correcta expresión oral, respetando turnos de palabra.

Los instrumentos de evaluación que se van a utilizar serán: la rúbrica para el método del caso (ver Anexo V), observación y anotación en diario para evaluar la participación en

las actividades, Checking List para actividad de elaboración de línea del tiempo (Anexo V) y una prueba escrita teórica escrita tipo test de 25 preguntas con cuatro opciones a elegir una (cada tres errores resta 1) y cinco preguntas cortas de pequeños casos prácticos a resolver. Cada parte tiene un peso del 50% del total.

Los criterios de calificación se establecen del siguiente modo:

- Participación en clase 5%
- Línea del tiempo 10%
- Método del caso 15%
- Prueba escrita 70%

La participación activa y correcta en clase se puntúa con un 0,5 pts en la nota de cada Unidad Didáctica, esto es explicado a principio de curso al alumnado y se mantiene durante todas las Unidades Didáctica, al igual que la prueba escrita que se realizará en cada Unidad y que siempre tendrá un peso del 70% del total. El resto de actividades se valoran individualmente de 1 a 10 pts y posteriormente se incluyen en el porcentaje final.

El alumnado cuya calificación de la Unidad Didáctica sea superior a 4, podrá hacer nota media con el resto de Unidades Didácticas del trimestre. En caso contrario deberá recuperar las Unidades suspensas del trimestre en la fecha que se fije al comienzo del siguiente trimestre. Si no se recuperan, se irá a un examen final con todo el Bloque temático.

Por último, y con el objetivo de mejorar la práctica docente, se realizará una autoevaluación sobre la misma mediante la observación y anotación en diario del docente y un Test al alumnado al finalizar cada trimestre.

Desarrollo de Sesiones

El desarrollo concreto de cada Sesión, con su temporalización, instrumentos, contenidos, recursos, etc. se incluye en el Anexo VI del presente documento.

Posibilidades de Proyecto de Investigación Educativa

Con el objeto de definir el ámbito de aplicación de los proyectos de investigación educativa, debemos considerar que los proyectos de innovación e investigación en Formación Profesional son aquellos susceptibles de generar, compartir y movilizar conocimientos entre los centros docentes, las empresas y entidades de utilidad social, que permitan una aplicación directa al contexto formativo, con el objetivo de añadir valor a las prácticas y desarrollos propios de la Formación Profesional.

Se trata por tanto, de identificar aquellas áreas que añadan una propuesta de valor a la investigación educativa, bien sea tecnológica, didáctica o social, que a su vez de respuesta a las necesidades del sistema socio educativo en el que se desarrollan las enseñanzas de FP.

En esta línea de concreción, se hace necesario establecer el orden de necesidades que se plantean en el desarrollo del proceso aprendizaje de las enseñanzas de Formación Profesional. Por ello, se establecen las siguientes líneas de investigación educativa:

- Líneas de investigación y transferencia de conocimiento inspiradas en la «Estrategia Europa 2020», que recoge la necesidad de impulsar la Formación Profesional, haciéndola más atractiva y de mayor calidad, fomentando especialmente la innovación, la calidad, el proceso creativo y el espíritu emprendedor.

Las líneas de investigación irán en el siguiente sentido:

-Innovación en la Formación Profesional. Es necesario explorar y promover tecnologías innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de la FP, fomentar la incorporación de tecnologías digitales, proyectos interdisciplinarios y enfoques basados en problemas. La investigación se dirigirá a analizar cómo estas prácticas contribuyen a hacer más atractiva y relevante la FP para el alumnado.

-Calidad en la Formación Profesional. Es imprescindible investigar las políticas y prácticas que contribuyen a mejorar la calidad de la FP, centrándose en la actualización y capacitación del profesorado, la actualización de los contenidos curriculares, la colaboración con el sector empresarial y la implementación de sistemas de evaluación efectivos y relevantes.

-Proceso creativo en la Formación Profesional. Se hace necesario indagar en cómo fomentar el pensamiento creativo y la capacidad de innovación en los estudiantes de FP, desarrollando proyectos y actividades que promuevan la creatividad, la resolución de problemas y la toma de decisiones informadas.

-Espíritu emprendedor en la Formación Profesional. Explorar estrategias y herramientas para fomentar el espíritu emprendedor en los estudiantes de FP, proporcionándoles las habilidades y conocimientos necesarios para crear y gestionar sus propios proyectos empresariales. Se analizará la colaboración con el sector empresarial y la creación de entornos propicios para el desarrollo de iniciativas emprendedoras.

La investigación se realizará a través de la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, como cuestionarios, entrevistas y observaciones en los centros educativos. Los resultados se analizarán y se elaborarán informes que servirán como base para la generación de propuestas concretas y recomendaciones en relación con la innovación, calidad, proceso creativo y espíritu emprendedor en la FP. Se organizarán talleres y seminarios para compartir los resultados y promover la transferencia de conocimiento entre docentes, estudiantes, expertos y otros agentes relacionados con la Formación Profesional.

Referencias:

Este proyecto de investigación educativa busca contribuir al fortalecimiento y mejora de la Formación Profesional, abordando las líneas de investigación en línea con la Estrategia Europa 2020. Se espera que los resultados obtenidos y las recomendaciones propuestas tengan un impacto significativo en la calidad, innovación y espíritu emprendedor en la FP, beneficiando tanto a los estudiantes como al sistema educativo en su conjunto.

- Línea de investigación educativa sobre la implementación de la nueva Ley Orgánica de Formación Profesional, en especial se trata de definir proyectos de innovación e investigación educativa capaces de generar, compartir y movilizar conocimientos entre los centros docentes, las empresas y entidades de utilidad social, en el ámbito de la educación educativa, con el objetivo de añadir valor a las inserción profesional antes, durante y después del periodo de Formación en Centros de Trabajo. Se trata de proyectos que investigan nuevas fórmulas de colaboración entre los centros educativos, las empresas colaboradoras, que den respuesta a la necesidad de incorporar perfiles profesionales a los sectores socio productivos. Esta línea de investigación trataría de dar analizar, investigar y diseñar estrategias para dar respuesta a las necesidades de cambio metodológico, impulso del desarrollo competencial, y diseño de canales que faciliten la transición al mercado laboral del alumnado de estas enseñanzas.

Conclusiones, Limitaciones y Prospección de Futuro

Con la realización de este Trabajo Fin de Máster en combinación con los conocimientos adquiridos en el Máster y el periodo de prácticas formativas en el centro educativo, he podido comprobar la complejidad de la docencia y la importancia de desarrollar competencias pedagógicas sólidas para enfrentar los desafíos actuales en el ámbito educativo. Se ha evidenciado la necesidad de superar las limitaciones inherentes a la metodología tradicional de clase magistral, promoviendo en su lugar enfoques pedagógicos más activos y participativos, que sitúen al alumnado como protagonista de su propio aprendizaje, y le motiven a avanzar en el proceso y a mantener el aprendizaje durante toda la vida.

El rol del docente va más allá de transmitir conocimientos; implica fomentar habilidades y competencias en los estudiantes, así como educar en valores y atender a la diversidad. En este sentido, se ha destacado la relevancia de la Educación en Competencias como parte integral de la formación académica para el desarrollo personal y profesional del alumnado.

Asimismo, se ha detectado la importancia de la formación continua del profesorado para actualizar sus competencias y adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad y del entorno educativo. Los docentes deben estar preparados para incorporar nuevas metodologías y utilizar de manera efectiva las TIC, aprovechando su potencial para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Sin embargo, es importante reconocer las limitaciones que pueden surgir en el camino hacia la implementación de cambios pedagógicos significativos. Entre ellas, se encuentran la resistencia al cambio, la falta de recursos tecnológicos y la necesidad de tiempo y apoyo institucional para llevar a cabo una transformación efectiva.

Para el futuro, es fundamental seguir explorando y promoviendo enfoques pedagógicos innovadores que se adapten a las necesidades y características de los estudiantes. Esto implica no solo considerar la diversidad de estilos de aprendizaje, sino también abordar las competencias transversales, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la resolución de problemas, y la competencia digital, en su vertiente de fuente de información. La formación continua, la apertura a nuevas metodologías y la atención a las necesidades individuales de los estudiantes son aspectos fundamentales para promover una educación de calidad y formar ciudadanos competentes en el siglo XXI.

Bibliografía

- Ausubel, DP** (1968). *Psicología Educativa: Una Visión Cognitiva*. Holt, Rinehart y Winston.
- Bruner, JS** (1960). *El Proceso de la Educación*. Prensa de la Universidad de Harvard.
- Cano, E.** (2016). *La Evaluación de Competencias Profesionales*. Narcea Ediciones.
- Darling-Hammond, L.** (2010). *El mundo plano y la educación: cómo el compromiso de Estados Unidos con la equidad determinará nuestro futuro*. Prensa del Colegio de Maestros.
- Goodlad, JI** (1990). *Maestros para las Escuelas de Nuestra Nación*. Jossey-Bass.
- Imbernon, F.** (2008). *La programación didáctica en la formación del profesorado: un enfoque constructivista*. Octaedro.
- Jonassen, DH** (2000). *Las computadoras como herramientas mentales para las escuelas: participación del pensamiento crítico*. Prentice Hall.
- Kelly, AV** (1988). *El Currículo: Teoría y Práctica*. Harper y Row.
- López Pastor, VM** (2012). *Evaluación del aprendizaje en formación profesional*. Editorial CCS.
- Marzano, RJ** (2000). *Transformando la calificación en el aula*. ASCD.
- Mayer, RE** (2001). *Aprendizaje multimedia*. Prensa de la Universidad de Cambridge.
- Negro, P. y William, D.** (1998). *Dentro de la caja negra: elevar los estándares a través de la evaluación en el aula*. Phi Delta Kappan
- Pérez Juste, R.** (2014). *Programación didáctica en Formación Profesional para el Empleo*. Ediciones Paraninfo.
- Perrenoud, P.** (1997). *Construir competencias desde la escuela*. Graó.
- Piaget, J.** (1970). *Ciencias de la Educación y la Psicología del Niño*. Prensa de Orión.

Prensky, M. (2001). *Nativos digitales, inmigrantes digitales*. En el horizonte.

Stenhouse, L. (1975). *Una introducción a la investigación y el desarrollo del currículo*.

Heinemann.

Tyler, RW (1949). *Principios básicos de curriculum e instrucción*. Prensa de la Universidad de Chicago.

Otras referencias:

Estrategia de Educación y Formación 2020 de la Comisión Europea (European Commission, 2021a)

DECLARACIÓN DE OSNABRÜCK DE 2020 (Osnabrück, 2020)

El sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha, Estudio Dualiza Bankia (Abril 2020)

Documento del MEC "Una Educación de calidad de todos y entre todos, Propuestas para el Debate" (2004).

Artículo:

La personalización educativa en tiempos de cambio e innovación educativa. Un ejemplo ilustrativo. Moisés Esteban-Guitart, Javier González-Patiño, Edgar Iglesias, Irene González-Ceballos. Revista Aula Abierta Universidad de Oviedo. Volumen 49, número 4, octubre-diciembre, 2020/págs. 395-404

Anexos



ANEXO I

ENCUESTA PROFESORA PRÁCTICAS



Contesta por favor a la encuesta, indicando tu preferencia
SE TRATA DE UN CUESTIONARIO COMPLETAMENTE ANÓNIMO PARA QUE
PUEDAS CONTESTARLO CON ABSOLUTA SINCERIDAD

Cuestionario

1

El contenido del módulo me parece interesante y creo que lo aprendido me será de utilidad en mi vida profesional futura.



2

La forma de dar las clases y de trabajar la unidad me ha parecido adecuada para captar mi atención



3

Los recursos utilizados por la profesora me han ayudado a comprender mejor el contenido (presentación, videos, actividades)



4

Las explicaciones han sido claras y me han ayudado a entender mejor la materia explicada.



5

La profesora transmite interés por la asignatura.



6

Creo que la profesora se ha mostrado accesible, cercana y preocupada por los alumnos.



7

Me gustaría recibir clase otra vez con esta profesora



8

Si tuvieras que poner una valoración global para la profesora, esta sería:



9

Cuáles son las actividades que más te gusta realizar

10

Si quieres añadir algo más o hacer alguna sugerencia, por favor, indícalo a continuación

MUCHAS GRACIAS

ANEXO II



I.E.S. EL GRECO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CURSO 2022/23

MÓDULOS:

- * Empresa e Iniciativa Emprendedora
- * Formación y Orientación Laboral
- * Distancia:
 - Empresa e Iniciativa Emprendedora.
 - Formación y Orientación Laboral

ÍNDICE

	Pág.
A) 1.- Introducción	3
B) 1.- Objetivos generales del módulo	11
2.- Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación. Competencias asociadas	11
3.- Contenidos. Secuenciación de los contenidos	11
4.- Metodología	11
5. Actividades	14
6.- Evaluación calificación y recuperación	17
7. Resultados de aprendizaje y temporalización	18
C) 1.- Metodología didáctica	10
2.- Temporalización, agrupamientos y espacios	11
3.- Materiales y recursos	11
4.- Atención a la diversidad	12
D) 1.- Actividades	14
E) 1.- Procedimientos de evaluación del alumnado	10
2.- Criterios de evaluación y recuperación	14
F) 1. INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	14
ANEXO I.- Programación del Módulo de Formación y Orientación Laboral	27
ANEXO II.- Programación del Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora	79
ANEXO III.- Programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora del Ciclo E.I. Distancia	150
ANEXO IV.- Programación del módulo de Formación y Orientación Laboral del Ciclo de E.I. y Ciclo de LACC Distancia	171

A) 1.- INTRODUCCIÓN

➤ LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La formación profesional, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

El Ministerio de Educación y FP, establece que a través del módulo de FOL, se pretende dotar al alumno de las “herramientas” que le permitan:

1. Dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades de **inserción profesional** en el mundo productivo.
1. Prepararse para la aplicación de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, pudiendo realizar a través de los ciclos formativos LOE, las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales, y en los ciclos formativos LOGSE, si se cumplen unos requisitos, un certificado de prevención básico.
2. **Trabajar en equipo y resolver conflictos.**

Todo ello, enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional que asegure una formación integral del alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requiere una economía internacionalizada y sometidas a transformaciones constantes.

Sin duda, el módulo de FOL es fundamental, ya que nos encontramos en una sociedad sometida a un entorno VUCA (volátil, incierto, complejo y ambiguo), con grandes cambios de todo tipo: formativos, laborales, tecnológicos, organizativos, productivos, etc.

Factores como la innovación, la globalización, la información, los valores culturales de diferentes etnias, la realidad de la UE, los ODS, entre otros, afectan al mundo del trabajo, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social.

Un mundo laboral y profesional, en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres, demandantes en busca de su primer empleo, trabajadores en busca de su recualificación laboral, trabajadores que provienen de EREs, ERTes...) encuentran numerosas dificultades no solo, a la hora de acceder al mercado de trabajo, sino también al mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables, marcando el reto del propio Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Por eso, y por otras razones sociales, económicas, jurídicas y de responsabilidad, es obligatoria la presencia del módulo de FOL, siendo necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana, a la que es considerada “la era del cambio” marcada principalmente por la gestión del conocimiento, los datos y la prestación de servicios en un entorno enormemente volátil.

Por tanto se trata de dar respuesta a transformaciones fruto de la digitalización y la economía verde y azul y la sostenibilidad en todos los sectores económicos, como vectores clave del empleo, la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades socioeconómicas y, consecuentemente, profesionales.

Para el desarrollo de esta programación debemos tener en cuenta el **contexto legislativo**, siendo este el siguiente:

➤ **LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**

Esta ley pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, que, a través de un único Sistema de Formación Profesional en que toda la formación sea acreditable, acumulable y capitalizable. Y donde toda la formación profesional tendrá carácter dual, en tanto que se realizará entre el centro de formación y la empresa.

El modelo diseñado integra, junto a las ofertas de formación profesional, la orientación profesional y la acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales, como piedras angulares del nuevo sistema.

La ley, introduce principios del Sistema de Formación Profesional novedosos vinculados a su transformación, entre los que cabe destacar los de flexibilidad, modularidad, diseño y accesibilidad universal, permeabilidad con otras formaciones, corresponsabilidad pública-privada, vinculación entre centros y empresas, participación, evitación de estereotipos profesionales, innovación, investigación aplicada, emprendimiento, evaluación y calidad del sistema, e internacionalización.

Por último destacar que se vincula la formación profesional, tanto a los derechos individuales y sociales recogidos en la Constitución Española, en el Pilar Europeo de los derechos sociales, y en la Carta Social Europea, como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y a su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación del capital humano.

➤ **LEY ORGANICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

La finalidad de esta Ley no es otra que establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

Este texto en relación con la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida, añaden unas precisiones sobre la educación básica, con el fin de garantizar la continuidad, coordinación y cohesión y de resaltar que su finalidad consiste en universalizar los conocimientos y las competencias que permitan aprender a todos los alumnos y alumnas a aprender a lo largo de la vida y faciliten su plena participación social y laboral.

La formación profesional es también objeto de varias revisiones, con dos finalidades; una de ellas, la mejora en el reconocimiento social de los itinerarios formativos de formación profesional, para aproximarnos a las tasas de alumnado que opta por esta vía en el resto de los países europeos; la segunda, la flexibilización de las enseñanzas y la agilización de los procesos de incorporación de nuevos contenidos. Para ello, por un lado, se establece que comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización, todos ellos con una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

➤ **LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.** La LOE en su preámbulo establece que la formación profesional comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior que tienen como finalidad preparar a las alumnas y alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Redacta el art. 40 LOE de la siguiente manera:

1. La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:
 - a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
 - b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
 - c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
 - d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
 - e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional. Letra h) redactada por el número treinta y cuatro del artículo único de la LO 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo. Letra k) introducida por el número treinta y cuatro del artículo único de la LO 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

➤ **CONTEXTO REGLAMENTARIO:**

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1593/2011, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia y sus correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 116/2012, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia en la CCAA de Castilla La Mancha
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 226/2008, de 16-09-2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 52/2014, de 03/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 102/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 230/2008, de 16-09-2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

➤ **CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**

En cuanto a las **características del alumnado** propio de los módulos de nuestro departamento, FOL y EIE, debemos indicar que no difieren de las generales del Instituto. Se trata de alumnos de enseñanza postobligatoria, con edades superiores a los 16 años de edad, en su mayoría bien motivados y provenientes de la zona de influencia de nuestro centro, se destaca alguna presencia de alumno extranjero, de forma puntual, bien integrado y con conocimientos del idioma que no precisan ninguna intervención especial. Respecto a alumnos que precisen alguna intervención especial o adaptación a medida que se detecte su existencia se atenderá a sus necesidades.

➤ **RESULTADOS DE LA MEMORIA DEL CURSO 2021-2022**

La presente programación parte del marco normativo generado por el curso 2022-2023 y las actuales normas:

La memoria del órgano de coordinación didáctica de FOL del curso 2021-2022, recogía que se habían cubierto los contenidos mínimos tanto teóricos como prácticos establecidos en la programación. Por tanto, la presente programación no requiere un ajuste de contenidos del curso académico pasado, ni por tanto una organización curricular excepcional.

Si bien, en la presente programación se quiere destacar la importancia de recoger canales de comunicación eficaces y homogéneos que faciliten un seguimiento programático de los contenidos y actividades por parte del alumnado que presente circunstancias individuales justificadas y requiera trabajar a distancia.

Para ello, el órgano de coordinación didáctica de FOL acuerda, en la reunión celebrada el 2 de septiembre de 2022, siguiendo la misma línea de cursos anteriores, el uso de los entornos virtuales del espacio Educamos CLM, sistema Teams y el uso de la mensajería del entorno seguimiento educativo, como medios de información y comunicación con el alumnado y las familias previstos para este curso académico.

➤ **COMPONENTES ÓRGANO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DE FOL**

Los **COMPONENTES** del departamento de Formación y Orientación Laboral para el curso 2022/23 son:

Doña M^a Luisa Cano Cobo (Directora)

Doña Carmen M^a ZaballosMaqueda (Jefa de Departamento)

Doña Maria Antonia Barbero Martínez

Que atienden los siguientes módulos y materias:

➤ **FAMILIA PROFESIONAL SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD:**

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, modalidad presencial y distancia.

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social, modalidad presencial y distancia.

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, modalidad presencial.

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística, modalidad presencial.

➤ **FAMILIA PROFESIONAL DE QUÍMICA:**

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Laboratorio de análisis y de control de calidad, modalidad presencial.

Estas enseñanzas, componen la totalidad de la oferta formativa de Formación Profesional Específica del IES El Greco, para este curso académico.

Los **GRUPOS** a los que imparte docencia cada profesor son los siguientes:

➤ **M^a Luisa Cano Cobo:**

Módulo de EIE, en el CFGS de Educación Infantil (diurno)

Módulo de FOL en modalidad distancia del CFGS de Integración Social

Módulo de EIE (vespertino), en el CFGS de Laboratorio de análisis y de control de calidad

Funciones de Dirección

➤ **Carmen María ZaballosMaqueda:**

2º curso de ESO en la optativa de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (1 grupo)

Módulo de FOL en modalidad distancia del CF de Educación Infantil

Módulo de FOL en el ciclo formativo de Atención a personas en situación de dependencia, (diurno)

Módulo de EIE en modalidad distancia del CF de Educación Infantil

Módulo de EIE en el ciclo formativo de Atención a personas en situación de dependencia, (diurno)

Jefatura de Departamento

Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales

➤ **María Antonia Barbero Martínez:**

Módulo de FOL y EIE (vespertino), en el CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia

Módulo de FOL y EIE (vespertino), en el CFGS de Integración Social

Módulo de FOL y EIE (vespertino), en el CFGS de Animación Sociocultural y Turística

Módulo de FOL (vespertino), en el CFGS de Laboratorio de análisis y de control de calidad

➤ **COORDINACIÓN**

Para poder implementar medidas de coordinación, en el desarrollo de la presente programación didáctica, el órgano de coordinación didáctica de FOL adopta los siguientes acuerdos:

- Continuar la temporalización de los contenidos del bloque de PRL en el primer trimestre, a fin de que el alumnado desempeñe las materias de aplicación práctica en las aulas talles, con los contenidos en materia preventiva, trabajados e impartidos.
- El uso de los entornos virtuales del espacio Educamos CLM para el desarrollo de contenidos, actividades y tareas, sistema Teams y el uso de la mensajería del seguimiento educativo como medios de información y comunicación con el alumnado y las familias previstos para este curso académico.

- Coordinación con los tutores de los módulo de FCT, para el seguimiento y la programación, en especial de los Resultados de Aprendizaje 1 y 2 del módulo de Proyecto de cada Ciclo Formativo de Grado Superior. Así como la coordinación con los tutores del CFGM para la elaboración de la memoria de las FCT. Se destacaba en la memoria de cursos pasados, la necesidad de coordinar estas funciones con atribución de carga lectiva, ya que no solo, en el tercer trimestre hay alumnado realizando FCT y a veces, la coordinación de los horarios en este seguimiento, se hace más compleja.
- Desde el Departamento de FOL, se orientará al alumnado, siguiendo las Instrucciones del 9 septiembre 2022, previamente al comienzo del módulo profesional de FCT, tanto sobre los aspectos generales de la misma (finalidades del módulo profesional, características, documentación que ha de cumplimentar, etc.) así como de las condiciones concretas convenidas con el centro de trabajo correspondiente sobre: - Programa Formativo. - Organización, estructura, estadísticas del sector, actividad, y recursos tecnológicos del centro de trabajo donde realizará la FCT. - Responsable de la FCT en el centro de trabajo correspondiente. - Puestos o situaciones de trabajo. - Líneas generales de la preparación y desarrollo de las actividades, de la participación e integración en el equipo, de las condiciones del uso de recursos e información, etc. - Información sobre las condiciones de su permanencia en la empresa: inexistencia de relación laboral, observancia de las normas de higiene y seguridad en el trabajo propias del sector productivo, etc.

B) 1. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. COMPETENCIAS ASOCIADAS
3. CONTENIDOS. SECUECIACIÓN DE CONTENIDOS
4. METODOLOGÍA
5. ACTIVIDADES
6. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN
7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y TEMPORALIZACIÓN

Este apartado se desarrolla al final de nuestra Programación en Anexos por módulos.

C) 1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA
2. TEMPORALIZACIÓN, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS
3. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

El Departamento se mantiene en la línea de años anteriores, cumpliendo con los criterios fijados en cada una de las programaciones de los módulos.

2. TEMPORALIZACIÓN, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS

La organización de tiempos, agrupamientos y espacios son los marcados desde los respectivos currículos y la organización y funcionamiento que viene dada por la dirección del centro.

La temporalización marcada se ajusta a la secuenciación establecida en el departamento, si bien será flexible en función de la coordinación que se pueda establecer con otros departamentos del centro con el fin de desarrollar conjuntamente proyectos o planes que favorezcan el desarrollo integral del alumno adaptándose a las exigencias que se establezcan.

El profesorado de Formación y Orientación Laboral se desplaza a las aulas donde se imparte clase a los Ciclos Formativos, tanto en el turno de mañana, como en el vespertino. Si bien, en este curso se dispone mas horas para utilizar el aula-materia común INFO 1, para FOL y EIE, con el fin de aprovechar los recursos con los que cuenta el Centro.

Hay que destacar que en este curso, se cuenta con recursos informáticos, tras la dotación y equipamiento del aula informática 1, actualmente tenemos habilitados unos 25 ordenadores para uso preferente de los alumnos de ciclos formativos. Esto nos facilita no sólo la búsqueda de información, sino también la realización de contratos, impresos oficiales de Seguridad Social, de Hacienda, y supuestos y trabajos prácticos que requieran el uso de medios informáticos.

2.1 REUNIONES DE DEPARTAMENTO

Se llevará a cabo una reunión semanal los jueves a 4ª hora de la tarde, de la que se levantará el acta correspondiente, especificando los temas tratados en CCP, temas propios del Departamento y demás cuestiones que se refieran a Formación y Orientación Laboral. Especialmente se dará atención a las pequeñas dificultades que puedan surgir en el proceso de enseñanza aprendizaje, y en concreto al seguimiento del alumnado con módulos pendientes.

Durante las reuniones se prestará atención al análisis del avance de la programación, teniendo en cuenta si la temporalización se cumple según lo programado o es necesario realizar alguna modificación que tenga en cuenta la velocidad del aprendizaje del alumnado, imprevistos de calendario, o dificultades que puedan surgir a lo largo del curso.

Los temas apuntados y en definitiva todas las decisiones del Departamento se resolverán por el consenso de sus miembros sobre la base de un estudio reflexivo y creativo de cada problema o cuestión.

La convocatoria a estas reuniones está establecida en el propio horario, por lo que no es necesario reseñar método alguno para que ésta se realice.

3. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los libros de texto en los módulos de FOL y EIE, que se están utilizando pertenecen a la Editorial Mac Graw Hill, pero se deja a los alumnos libertad para su adquisición o el

seguimiento de las clases sobre la explicación del profesor y los recursos disponibles en el aula virtual.

La asignatura de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, se imparte con el libro de la Editorial Mac Graw Hill, además de utilizan recursos digitales, disponibles en el aula virtual, para que los alumnos se acerquen a la realidad empresarial.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 18, regula el Equipo de Orientación y Apoyo y Departamento de Orientación como estructura de asesoramiento y apoyo en el centro educativo.

En especial, su apartado 7, establece con objeto de garantizar la orientación para el empleo del alumnado escolarizado en enseñanzas no universitarias, el profesorado que conforma los Departamentos de Formación y Orientación Laboral coordinará y desarrollará con la persona responsable de la orientación educativa actuaciones que contribuyan al establecimiento de vías de colaboración con los agentes sociales y servicios de empleo de su zona.

En concreto el departamento de FOL, en coordinación con el Departamento de Orientación, establecerá actuaciones para promover y difundir los itinerarios académico profesionales del alumnado, en especial de las Familias Profesionales de Química y de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, implantadas en el centro.

Para ello, se realizará la Jornada de puertas abiertas en el tercer trimestre, sesiones de orientación académico profesional al alumnado, charlas de expertos del tejido socio-productivo cercano al centro educativo, y sesiones formativas de expertos de empresas colaboradoras de FCT.

Se promoverá así mismo la difusión de la oferta formativa a través de las tutorías.

También se realizarán actividades de orientación académico profesional, acercando al alumnado al entorno socio productivo de los sectores profesionales participantes en el Pacto por la inclusión de Toledo, en el que nuestro centro educativo participa. En especial en las visitas programadas a las Escuelas Infantiles y a centros educativos de la ciudad.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dispone “Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo, entre otros: la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad, la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, concluyendo que la autonomía de éstos constituye una puerta abierta a la atención a la diversidad”.

La LOE en su Título II “Equidad en Educación”, establece en su Capítulo I las directrices de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo”, que engloba al alumnado con necesidades educativas especiales, al de altas capacidades intelectuales y al de integración tardía al sistema educativo español.

Concretando, las medidas de atención a los Ciclos Formativos nos encontramos con un alumnado diverso por edad, por contacto con el mundo laboral, por expectativas o por formación previa, pero también podemos encontrar necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, integración tardía de alumnos extranjeros, o especiales circunstancias del alumnado más vulnerable.

Para facilitar la detección de dificultades de aprendizaje, integración o comportamiento se mantendrá comunicación con el Departamento de Orientación. Fundamentalmente las actuaciones de respuesta educativa irán en la línea de facilitar el acceso al currículo:

Medidas generales de atención a la diversidad, dirigido a todos los alumnos:

- Adaptación de materiales curriculares, materiales, actividades y recursos didácticos digitales, al entorno sociocultural, sector profesional y a los intereses del alumnado.
- Apoyo individualizado en las actividades de aprendizaje, que quedará reflejado en el cuaderno del profesor y aula virtual.
- Agrupamientos heterogéneos y que rechacen todo tipo de discriminación.
- Desarrollo de estrategias de trabajo cooperativo.

Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo:

- Actividades de ampliación para el alumnado que requiera un mayor rigor técnico.
- Actividades de refuerzo para el alumnado con dificultades lingüísticas o en alcanzar los objetivos.

Medidas extraordinarias para alumnos que presenten necesidades educativas por razón de discapacidad:

- Adaptación de espacios, tiempos y materiales, conforme a la normativa vigente.

En la colaboración entre el Departamento de Formación y Orientación Laboral y el Departamento de Orientación, con el objetivo de realizar un seguimiento de la situación de los alumnos que hayan finalizado los ciclos formativos, en el curso académico precedente, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Se realizarán en la medida en que exista disponibilidad horaria, consistentes en la elaboración de estudios sobre alternativas de inserción laboral y ofertas en los sectores productivos del entorno, con el objetivo de mejorar la citada orientación académica y profesional.

2. Así mismo, se realizará un seguimiento sobre los convenios y colaboraciones con empresas e instituciones, mediante el mantenimiento efectivo de una base de datos en colaboración con las Familias Profesionales de SSC y Q, a fin de tener un conocimiento más fiel del entorno socio-laboral.

3. Se generará y actualizará un archivo de orientación académica y profesional, que servirá para disponer de un conocimiento real del entorno socio-laboral, tanto de carácter local como general, en relación a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales a la Comunidad, y Química.

D) 1. ACTIVIDADES

Las actividades diseñadas en esta programación se pueden clasificar en los siguientes grupos:

a) **Actividades iniciales:** Para detectar las ideas previas a través de un cuestionario o supuesto inicial, o bien organizando un pequeño debate, y por otro lado también sirven como actividad recordatorio para el inicio de nuevos contenidos, en los que las UT anteriores sirvan de base para la profundización en los conocimientos de UT posteriores.

b) **Actividades de desarrollo y consolidación:** A través de supuestos prácticos, mediante la búsqueda y tratamiento de información, extracción de conclusiones y mediante la relación entre los diferentes contenidos tratados en esta programación y en la de los otros módulos del Ciclo, con la finalidad de que el alumnado no vea los módulos de FOL Y EIE como un apartado estanco, y tenga una visión global del módulo.

c) **Actividades de resumen y síntesis:** A la finalización de cada UT, y por medio de esquemas y resúmenes, que servirá para organizar y afianzar los contenidos impartidos.

d) **Actividades fuera del aula:** se propone junto con el órgano de actividades extraescolares, el siguiente cuadro de temporalización de actividades propuestas.

ACTIVIDAD Nº 1 VISITAS DE EMPRENDIMIENTO	
Se podría realizar visita a la Federación Empresarial Toledana, con el fin de alcanzar una primera toma de contacto de los alumnos con	Trimestre:

<p>empresarios de experiencia en el sector y con jóvenes empresarios.</p> <p>Visita de algún empresario y o empresa, relacionad@ con la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y la Familia Profesional de Química, para que exponga su experiencia.</p> <p>También sería interesante visitar una empresa del sector SSC y QUI.</p> <p>Visita y conocer centros similares a la Ventanilla Única Empresarial de Toledo.</p> <p>Visitar el vivero de empresas o centros similares de emprendimiento, así como recibir alguna charla sobre la creación de empresas, o experiencias emprendedoras.</p> <p>Visitas a exposiciones, ferias, coloquios y charlas de emprendimiento femenino.</p>	<p>SEGUNDO/ TERCERO</p>
<p>Nivel/es: CFGS y CFGM y 2ºESO</p>	

<p>ACTIVIDAD Nº 2 VISITAS INSTITUCIONALES</p>	
<p>- Visita a empresas de las familias profesionales de los ciclos formativos impartidos como laboratorios, escuelas infantiles, centros de día, residencias de mayores o entidades colaboradoras con colectivos específicos, y visitas a empresas genéricas para conocer aspectos emprendedores como la gestión de almacenaje, RSC y marketing de empresas similares a El Corte Inglés, Ikea, Amazon, o similares.</p> <p>- Visitas a instituciones y organismos públicos (Congreso de los Diputados, Juzgado de lo Social, Magistratura de Trabajo, Cámara de Comercio, Vivero de Empresas, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Cortes Regionales, Administración Regional en materia laboral, emprendedora o de los sectores de las Familias Profesionales, etc)</p>	<p>Trimestre: SEGUNDO /TERCERO</p>
<p>Nivel/es: CFGS y CFGM y 2ºESO</p>	

<p>ACTIVIDAD Nº 3 TALLERES ORIENTACIÓN</p>	
<p>Nombre; Talleres, charlas, jornadas, congresos, simposios y actuaciones sobre Organizaciones sindicales y empresariales, y otras</p>	<p>Trimestre:</p>

similares en materia de Orientación, emprendimiento o Derecho laboral, a lo largo del curso.	TERCERO
Nivel/es: CFGS y CFGM y 2ºESO	

ACTIVIDAD Nº 4 TALLERES EN PRL	
Nombre; Talleres, charlas, jornadas y actuaciones sobre primeros auxilios, planes de evacuación, simulacros, y actuaciones similares en PRL	Trimestre: TERCERO
Nivel/es: CFGS y CFGM y 2ºESO	

ACTIVIDAD Nº 5 VISITAS A FERIAS Y EXPOSICIONES	
Nombre; Visita a Ferias de empleo, asistencia a talleres, charlas, jornadas, congresos, simposios y actuaciones sobre Organizaciones de empleo y/o empresariales, así como similares en materia de Orientación, emprendimiento o Derecho laboral, a lo largo del curso.	Trimestre: TERCERO
Nivel/es: CFGS y CFGM y 2ºESO	

ACTIVIDAD Nº 6 MUSEOS	
Nombre; Visita al Museo del Traje o museos similares con talleres didácticos, y charlas de sensibilización como El museo del traje de Madrid con el taller “moda sostenible” y o similares y vinculados con los ODS	Trimestre: SEGUNDO
Nivel/es: CFGS y CFGM y 2ºESO	

ACTIVIDAD Nº 7 VISITA A FERIAS EN IFEMA	
Nombre; AULA, SIMO, SICUR y similares relacionados con la familia profesional de SSC y QUI	Trimestre: PRIMERO/ SEGUNDO
Nivel/es: CFGS y CFGM y 2ºESO	

- También se procurará contar con la visita de algún empresario relacionado con la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de la Familia Profesional de Química, para que exponga su experiencia y trayectoria profesional.

e) **Actividades de refuerzo:** En las que distinguimos las establecidas con carácter general para toda el aula, y las individuales, que servirán para aquello/as alumno/as que no hayan alcanzado en primera instancia los objetivos establecidos, y que no tienen por qué ser detectadas después de la calificación negativa, siendo recomendable su actuación preventiva. Destacamos las siguientes:

- Elaboración de mapas conceptuales y esquemas.
- Realización de casos prácticos.
- Glosario de conceptos básicos.
- Búsqueda y tratamiento de información.
- Pruebas de autoevaluación, para que el/la alumno/a sea consciente de sus deficiencias actuales y le sirva para mejorar su conocimiento.

f) **Actividades interdisciplinares:** En esta programación hemos diseñado una serie de actividades en colaboración con los/as profesores/as de los otros módulos del ciclo:

- La realización de actividades de orientación, como el desarrollo de una entrevista de trabajo enfocada desde el punto de vista técnico del campo profesional de la familia profesional implicada.
- Realización de actividades de primeros auxilios en coordinación con el profesorado que imparte el módulo profesional específico.
- Realización de actividades de emprendimiento aplicadas a los módulos profesionales de los ciclos impartidos.

La realización de todas estas actividades, están sometidas al principio de flexibilidad, por lo que tendremos en cuenta las posibilidades del centro, objetivos a alcanzar, la coordinación temporal y temática con el resto de profesores del ciclo, las características e intereses del grupo de clase y todos aquellos aspectos que puedan influir en su materialización.

➤ **SEGUIMIENTO ESPECIAL DE ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES**

El alumnado con módulos pendientes de FOL y/o EIE, de cursos anteriores, será convocado a una prueba final basada en los criterios programados en la presente programación en cada módulo correspondiente. Esta prueba se realizará siguiendo el calendario de evaluaciones del curso escolar, preferentemente antes del mes marzo en primera convocatoria y en junio en segunda convocatoria.

Esta prueba final presencial será coordinada por la Jefe de departamento que dará publicidad de la convocatoria por medios telemáticos papas2.0, educamos y RRSS. Y estará evaluada conforma a los criterios de calificación establecidos en la presente programación para cada resultado de aprendizaje correspondiente.

El seguimiento y consecución de los contenidos que deben trabajar este alumnado con materias pendientes, se facilitará en el aula virtual y entornos de aprendizaje habilitados para el mismo.

E) 1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

Esta programación no se concibe como un documento estático y definitivo, sino que está sometido a un seguimiento y evaluación permanente, debido a que las pretensiones iniciales suelen verse alteradas por multitud de circunstancias que no se pondrán de manifiesto hasta su puesta en marcha.

Para ello es preciso que al menos una vez al trimestre coincidiendo con el fin de la evaluación, y a la vista de sus resultados, hagamos un análisis de comparación entre la situación real y esta programación, debiendo hacer las modificaciones oportunas, siempre razonadas y objetivas que sirvan para su mejora, teniendo en cuenta que estas modificaciones han de ser meditadas y consensuadas por todo el departamento didáctico.

Al final del curso escolar haremos un análisis final de los procesos y resultados obtenidos, con el objetivo de extraer unas conclusiones que también nos permitan la mejora en los siguientes cursos.

Para este proceso de mejora nos basaremos en los siguientes puntos:

- Indicaciones proporcionadas por los tutores de FCT de las empresas donde se realizan las prácticas y la inserción laboral del alumnado.
- Comparar la situación del curso presente con la de otros anteriores, y a ser posible con la de otros centros.
- Por medio de las conclusiones extraídas en las sesiones de evaluación, claustros y Comisiones de Coordinación Pedagógica.
- Fichas y demás documentos de control individual del alumnado.
- Resultados y opiniones del alumnado reflejado en el cuestionario de evaluación del ciclo.

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

El procedimiento de evaluación diseñado en esta programación tiene carácter continuo e individual, de tal forma que nos permite comprobar en cualquier momento la situación real del proceso enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a, con las pretensiones iniciales, determinando así que objetivos se han alcanzado y en qué medida, y que ajustes han de realizarse. Para hacer esto posible, nuestro proceso de evaluación se basa en las siguientes cuestiones:

a) ¿QUÉ EVALUAR?: Se evaluará el aprendizaje del alumnado, tomando como referencia los resultados de aprendizaje (LOE) y competencias de cada bloque temático, que serán especificados en los anexos pertenecientes a cada módulo:

b) ¿CÓMO EVALUAR?: Se utilizarán diferentes técnicas, que podemos agrupar en cuatro:

- La observación del alumnado: Acerca de sus comportamientos, valores, actitudes, etc., siendo esta diaria, continua e individualizada.
- Realización de controles de conocimientos teórico-prácticos: Ejercicios, trabajos individuales, en grupo, orales, pruebas escritas, etc.
- Asistencia y participación activa: Para ello en esta programación se cuenta con una ficha de seguimiento individualizada del alumnado que se completa con el seguimiento del alumnado a través de la plataforma Papás o Delphos.
- En determinadas actividades de evaluación, se fomentará la coevaluación entre lo/as alumno/as y la autoevaluación, de modo que evalúen y comprendan sus propios errores y progresos.

c) ¿CUÁNDO EVALUAR?: En cuanto al momento preciso en el que se realizará nuestra evaluación será:

Evaluación inicial: Al comienzo del curso y antes de iniciar un nuevo bloque temático, para detectar el nivel de contenidos actual del alumnado, y como referencia a la estrategia metodológica a emplear. Se realizará mediante test, cuestionarios tanto escritos como orales de realización sencilla y breve.

Evaluación continua: A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, extrayendo información de cada actividad, cada ejercicio, de la actitud diaria del alumnado, y de cualquier hecho relevante que nos permita determinar en qué estado se encuentra este proceso.

Evaluación sumativa o final: Está establecida para el final de cada proceso, y más concretamente a la finalización de un bloque de contenido, de una evaluación y del curso, y tendrá forma de prueba objetiva escrita, que estará compuesta por preguntas teóricas y supuestos prácticos.

En todo caso, la evaluación aquí planteada es formativa, puesto con la realización de estas pruebas el alumnado también aprende a medida que se enfrenta a ellas y comprueba el nivel de conocimientos alcanzado.

En cuanto a las convocatorias de las que dispone el alumno para su evaluación la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 27-8) establece en su artículo 8 cuatro convocatorias ordinarias y en el artículo 9 dos extraordinarias.

La normativa actual establece que las pruebas extraordinarias de septiembre tendrán lugar en el mes de mayo. Por tanto la temporalización de las evaluaciones quedará conforme al calendario:

1ª evaluación:	1 diciembre
2ª evaluación:	13-16 marzo / 21 marzo 2º curso
3ª evaluación:	1 junio
1ª ordinaria 2º curso:	21 marzo
2ª ordinaria:	23 junio

d) ¿PARA QUE EVALUAR?: En esta programación tendrá dos utilidades:

Primero, para orientar al alumno/a sobre sus progresos individuales.

En segundo lugar, pero no menos importante, para determinar la validez de nuestro diseño didáctico, adaptándolo a las condiciones que vayamos observando en la práctica.

La pérdida de evaluación continua, ocurrirá cuando el/la alumno/a haya alcanzado un nivel de faltas de asistencia superior al 20% de la carga horaria del módulo, cuando sean injustificadas, puesto que su carácter es presencial. Se considerará falta justificada en los mismos casos que se puedan justificar las faltas laborales y siempre que sea comprobable documentalmente.

Así mismo constituirá una falta injustificada 3 retrasos injustificados, asimilándose a los retrasos los abandonos de clase antes de su finalización siempre que no estén autorizados por el profesor.

Ello no significa que a esto/as alumno/as no se les permita seguir asistiendo a clase y realizando pruebas, pero si se les privará de la suma de valoraciones parciales, debiendo realizar de forma correcta una prueba de contenido teórico-práctico al final del curso para superar el módulo donde se evaluarán la totalidad de contenidos del módulo, así como la entrega de las actividades obligatorias que sean necesarias para la consecución de los resultados de aprendizaje.

Asimismo, con relación al alumnado que aun no habiendo perdido la evaluación continua, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, el profesor podrá decidir sobre la conveniencia de que dicho alumnado realice actividades teórico-prácticas y/o pruebas objetivas específicas y complementarias cuando se estime que la falta de asistencia dificulta o impide la adquisición de la competencia del módulo.

Conforme a lo establecido la Orden de evaluación de 29 de julio de 2010, con respecto a la evaluación continua:

Art. 4.2. La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con

carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

Art. 4.3. Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva.

Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.

Art. 4.4. El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.

Art. 4.5. El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de ser menor de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

Renuncia a convocatoria, según lo establecido en el art. 10 de la Orden:

1. A fin de no agotar las convocatorias ordinarias previstas para cada módulo profesional, el alumnado podrá renunciara la evaluación y calificación de la primera de las convocatorias anuales de todos o algunos de los módulos profesionales del ciclo formativo en el que haya formalizado la matrícula, siempre que concurra alguna de las siguientes condiciones, que deberán acreditarse documentalmente:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- b) Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio.
- c) Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por la Dirección del centro donde curse el ciclo formativo.

2. La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro, según modelo establecido en el Anexo III, junto con la documentación acreditativa, con antelación a la evaluación ordinaria de los módulos profesionales para los que solicita la renuncia. La Dirección del centro resolverá, en el plazo máximo de diez días, lo comunicará al interesado, incorporará una copia de la resolución al expediente académico del alumno y se indicará en las actas de evaluación mediante el término “Renuncia Convocatoria”.

3. Los alumnos que, después de la primera convocatoria tengan módulos no superados, accederán a la segunda convocatoria de cada curso académico. No obstante, si el alumno no se presenta a las pruebas de evaluación preparadas por los profesores para la

segunda convocatoria, se entenderá que el alumno renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente.

4. En caso de renuncia, la convocatoria no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo máximo de las establecidas.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

En cuanto a los criterios de calificación, según lo establecido en el artículo 26 de la Orden:

“La calificación de nuestros módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán con evaluación positiva las puntuaciones iguales o superiores a 5 y negativa las restantes.”

El profesor valorará constantemente la realización de las actividades, es imprescindible que el alumno entregue al profesor todos los ejercicios perfectamente cumplimentados en tiempo y forma a lo largo de las distintas evaluaciones ya que de no realizarse en condiciones aceptables el alumno no podrá alcanzar calificación positiva.

Cuando algún alumno/a se le observe actuando ilícitamente en la realización de cualquier prueba, parcial o total será penalizado con la calificación de 1 en la correspondiente prueba, no pudiendo recuperar la misma hasta la evaluación ordinaria siguiente del módulo que se trate.

F) 1. INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

En este apartado las distintas Programaciones que componen los módulos de nuestra especialidad marcan en sus ANEXOS los indicadores correspondientes y su temporalización, siendo los responsables de la misma los profesores de los diferentes módulos en primera instancia y el departamento en caso de reclamación formal.

a. EDUCACIÓN EN VALORES PARA LOS CICLOS LOE

La escuela no debe limitarse a transmitir conocimientos sino que tiene la obligación de educar en valores. La capacitación para el ejercicio y la responsabilidad de una profesión no se limita a la adquisición de determinados conocimientos, técnicas o procedimientos. El futuro profesional requiere de conocimientos actualizados e integrados de valores de redimensionamiento humano para su pertinente ejercicio profesional que deben ser desarrollados de manera intencionada y consciente por la institución Educativa.

La Educación en Valores recibe una atención preferente en los actuales diseños curriculares, a través de:

1) Creación de materias que abordan de manera expresa los valores asociados a una concepción democrática de la organización social y política.

2) Inclusión en el PEC de los valores y el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos (art. 121 LOE).

La LOE, no especifica y concreta los valores que deben ser tratados transversalmente, pero los mismos pueden deducirse de los principios y fines de la educación de sus artículos 1 y 2. En este sentido, resulta bastante aclaratorio, el Documento del MEC “Una Educación de calidad de todos y entre todos, Propuestas para et Debate” de 2004, que señala que la educación en valores atenderá a dos dimensiones diferentes:

a) Se desarrollarán los valores que favorecen la maduración de los alumnos como personas integras (autoestima, dignidad, libertad, responsabilidad) y en sus relaciones con los demás (respeto y lealtad, base de la convivencia y la cooperación entre las personas).

b) Se potenciará la educación en aquellos valores sociales que permitan a los jóvenes la participación activa en la sociedad democrática: El conocimiento de sus derechos y deberes ciudadanos para un ejercicio eficaz y responsable de la ciudadanía.

Precisamente, esta segunda dimensión de la educación en valores es la que se potenciará en la FP, conforme a la normativa vigente, (artículos 2 y 3 de la LOE, 4 del RD 1538/2006, 5 del RD1394/2007 y 4 del Decreto 226/2008 que reiteran que la FP, en el sistema educativo, tiene por finalidad contribuir al ejercicio de una ciudadanía democrática y a una participación activa, crítica y responsable en la vida social, cultural y económica. Se incide en esta dimensión puesto que contamos con que el alumno que a través de las etapas anteriores en su desarrollo personal y educativo, ha adquirido un repertorio de valores y principios de comportamiento y que dispone además de una capacidad de juicio moral autónomo. A través de la participación en la vida del centro, la conexión con el entorno y el trabajo transversal de los valores en los distintos módulos deberá ser capaz de:

a) Dilucidar los aspectos valorables de lo que será su profesión y actuar consecuentemente en su ejercicio.

0. De ejercer activamente su ciudadanía democrática.

➤ **VALORES IMPARTIDOS EN LA PROGRAMACIÓN:**

Los valores que trabajaremos en las titulaciones impartidas por el Órgano de Coordinación Didáctica de FOL serán los siguientes:

Igualdad de derechos, obligaciones oportunidades entre hombres y mujeres: En el marco del II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-la Mancha 2019-2024, atendiendo a la discriminación laboral femenina, a la necesidad de formar futuros educadores que combatan la discriminación sexista en las etapas formativas iniciales y teniendo en cuenta que el género masculino se encuentra infrarrepresentado en muchos de los sectores de los Ciclos impartidos (automoción, informática y electrónica). Este tema lo trabajaremos en todas las unidades de trabajo.

Respeto a la interculturalidad: La no discriminación y el respeto a la diversidad de culturas que coexisten en nuestra sociedad, en las aulas y en el entorno profesional futuro del alumnado, resulta fundamental como patrón de convivencia pacífica y democrática y para el ejercicio responsable de su profesión. Se trabajará en todos los bloques temáticos.

Salud: Que trataremos sobre todo en el Bloque temático de Prevención de Riesgos Laborales del módulo de FOL, fomentando las políticas estatales dirigidas a la disminución de la siniestralidad laboral, y más concretamente el Acuerdo estratégico para la Prevención de Riesgos laborales en Castilla La Mancha.

Conciencia medioambiental y consumo responsable: Concienciando al alumnado en aspectos como el ahorro energético, preservación de la naturaleza, reciclaje, y otros aspectos como los factores sociales, culturales, económicos, desigualdad entre territorios, el tercer mundo, etc. Se trabajará en todos los bloques de contenidos.

Cooperación: Fomenta la participación y la interdependencia positiva entre los miembros del grupo, facilita la organización, el reconocimiento de las habilidades de cada persona y el trabajo colectivo. Favorece, en definitiva, la valoración positiva por el alumnado del trabajo en equipo, teniendo en cuenta su importancia en los distintos entornos organizativos en los que se insertaran los alumnos. Se trabajará en Bloque temático de trabajo en equipo y solución de conflictos.

La Paz: Que favorecerá la crítica y la responsabilidad del alumnado y potenciará los valores de la tolerancia, el diálogo y el intercambio. Para la comprensión, el manejo positivo y la resolución pacífica de los conflictos habituales en el entorno laboral vinculado al ciclo formativo. Se trabajará en el Bloque temático de Relaciones en el entorno de trabajo.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo del módulo se realizará a través de las siguientes vías:

- a) Relacionando los valores más afines en cada unidad de trabajo;
- b) Constituyendo una orientación metodológica básica;
- c) Valorándolos en la elección de los recursos didácticos y en la organización de los espacios y agrupamientos
- d) Integrándolos en las actividades.
- e) Incluyendo en los criterios de evaluación medidas para la valoración de los mismos. La web <http://www.educacionenvalores.org>, nos facilitara recursos didácticos y actividades para el tratamiento transversal de los valores.

Finalmente señalar que también se trabajarán hábitos y valores laborales, que favorezcan la integración del alumnado en el mundo laboral: responsabilidad y seriedad en sus actuaciones, autonomía, respeto, puntualidad, asistencia y absentismo justificado, comportamiento adecuado en el aula, respeto por materiales e instalaciones... Se trabajarán especialmente los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Por la importancia de ellos en el desarrollo de la educación en valores, la presente programación plantea el desarrollo de estos ODS en los contenidos curriculares y transversales.



➤ **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DEL PLAN DE TRABAJO**

ASPECTOS A EVALUAR	A DESTACAR...	A MEJORAR...	PROPUESTAS DE MEJORA PERSONAL
Temporalización de las unidades didácticas			
Desarrollo de los objetivos didácticos			
Manejo de los contenidos de la unidad			
Descriptores y desempeños competenciales			

Realización de tareas			
Estrategias metodológicas seleccionadas			
Recursos			
Claridad en los criterios de evaluación			
Uso de diversas herramientas de evaluación			
Portfolio de evidencias de los estándares de aprendizaje			
Atención a la diversidad			
Interdisciplinariedad			

ANEXO I

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CICLOS:

- * GRADO MEDIO ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- * GRADO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA
- * GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL
- * GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL
- * GRADO SUPERIOR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO

El Módulo objeto de esta Programación Didáctica es el de Formación y Orientación Laboral, se hace común para los Ciclos Formativos citados pero adaptándose en cada caso al ciclo concreto, con una distribución horaria de 3 horas semanales a lo largo de todo el curso.

1 - OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

Los objetivos generales del módulo son los recogidos en el currículum.

Cabe destacar como contenidos básicos relacionados con el módulo:

Evaluación de riesgos profesionales y planificación de la prevención de riesgos en la empresa

Sensibilizarse respecto a los efectos que las condiciones de trabajo pueden producir sobre la salud personal y medioambiental, con el fin de mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando medidas correctivas y protecciones adecuadas.

Contrato de trabajo

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad industrial, identificación de los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que puedan presentarse en los mismos.

Búsqueda activa de empleo

Utilizar y buscar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibilitan el conocimiento y la inserción en el sector laboral correspondiente.

Seguridad Social, empleo y desempleo

Estructura del sistema de la SS. Determinación de las obligaciones de los empresarios y trabajadores. Situaciones protegibles

Gestión de conflictos y equipos de trabajo

Conocer las bases para el trabajo en equipo, así como los distintos roles de sus miembros y en el caso de que surjan conflictos entre ellos, aprender a resolverlos.

2 - RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A) CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

CAPACIDAD	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Competencia asociada	Objetivo asociado	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
			Descripción	Porcentaje			
B, C, G,	1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	9 y 1	<p>a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>b) Se han identificado los itinerarios formativos/profesionales relacionados con el perfil profesional</p> <p>c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral</p> <p>e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p>	20%	q – t – x	a.b - t	<p>- Selecciona de los recursos facilitados ofertas de empleo.</p> <p>- Observación en el aula</p> <p>- Ejercicios escritos</p>

D, E, G	2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	7 y 8	<p>g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</p> <p>a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p> <p>d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la</p>	3,33%	r - t	u - w	<ul style="list-style-type: none"> - Observación en el aula - Trabajos conjuntos - Pruebas escritas
---------	--	-------	---	-------	-------	-------	--

A, B, C	3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	<p>resolución del conflicto.</p> <p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> <p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo</p>	33,33%	q – t - x	a.b	<p>- Casos prácticos</p> <p>- Pruebas escritas</p>
---------	--	-------------------	--	--------	-----------	-----	--

C	4.Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones	6	<p>h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado</p> <p>j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</p> <p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.</p> <p>e) Se han identificado en un</p>	10%	x	a.b	<p>- Observación en el aula</p> <p>- Pruebas escritas</p>
---	--	---	---	-----	---	-----	---

F, J	5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	10, 11, 12, 13, y 14	<p>supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>	11,11%	i - u - v	j - x	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza supuestos planteados - Pruebas escritas
			<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo</p>				

F, J	6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	10 y 11	<p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional</p>	11,12%	u	x	<p>- Elabora un plan de prevención de una empresa del sector.</p> <p>- Pruebas escritas</p>
------	---	---------	---	--------	---	---	---

			<p>riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que hay que realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.</p>				
F, J	7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral	12, 13 y 14	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de</p>	11,11%	u	j - x	- Pruebas escritas

				<p>emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

COMPETENCIAS DEL CFGM APSD ASOCIADAS AL MÓDULO

- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

- j) Efectuar consultas, cuando sea necesario, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- k) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- l) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- n) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- ñ) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- p) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- q) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

3 – CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Unidad de Trabajo 1: La relación laboral

- El trabajo y el Derecho Laboral
- La regulación de la relación laboral
- Derechos y deberes de los trabajadores
- Poderes y facultades de la empresa
- Organismos públicos en materia laboral

Unidad de Trabajo 2: El contrato de trabajo y las modalidades de contratación

- El contrato de trabajo
- Tipos de contratos de trabajo
- Otras formas de contratación

Unidad de Trabajo 3: El tiempo de trabajo

- El tiempo de trabajo
- Los periodos de descanso
- Nuevas formas de organización

Unidad de Trabajo 4: Salario y nómina.

- El salario
- El recibo de salario
- Devengos
- Bases de cotización a la Seguridad Social
- Base de retención del IRPF
- Cálculo de deducciones.

Unidad de Trabajo 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

- La modificación del contrato de trabajo
- La suspensión del contrato de trabajo
- La extinción del contrato del trabajo
- La liquidación

Unidad de Trabajo 6: La Seguridad Social

- El sistema de la Seguridad Social
- Prestaciones de la Seguridad Social

Unidad de Trabajo 7: Participación de los trabajadores en la empresa

- Libertad sindical
- Los sindicatos
- Representación de los trabajadores
- La negociación colectiva
- Conflictos colectivos

Unidad de Trabajo 8: La organización del trabajo y los entornos emergentes

- Los equipos de trabajo
- Los roles en lo equipos
- Fases en la formación de equipos
- Técnicas para trabajar en equipo
- Los conflictos
- El proceso de resolución de conflictos

Unidad de Trabajo 9: Búsqueda activa de empleo

- ¿Qué es buscar empleo activamente?
- ¿Cómo presento mi candidatura?
- El proceso de selección
- ¿Te has planteado trabajar en Europa?
- Otros itinerarios profesionales

Unidad de Trabajo 10: Prevención y salud laboral

- La salud laboral y la PRL
- La regulación de la prevención de los riesgos laborales.
- Daños derivados del trabajo
- Actividad preventiva en la empresa
- Medidas de señalización

Unidad de Trabajo 11: La gestión de la prevención en la empresa

- ¿Cómo se gestiona la prevención en la empresa?
- Organización de la prevención en la empresa
- Participación en la prevención de riesgos
- Organismos públicos relacionados con la prevención
- Medidas de emergencia

Unidad de Trabajo 12: Los riesgos ambientales

- Riesgos ambientales en el trabajo
- Riesgos químicos
- Riesgos biológicos
- Riesgos físicos

Unidad de Trabajo 13: Los riesgos de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales

- Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad
- Los riesgos derivados de la carga de trabajo
- Riesgos psicosociales

Unidad de Trabajo 14: Primeros auxilios en la empresa

- Los primeros auxilios
- Soporte vital básico
- Atragantamientos
- Técnicas de actuación ante otras emergencias

Los contenidos BÁSICOS son:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados
- Definición y análisis del sector profesional del título relacionado
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, etc.

4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social. Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador o de la trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

4. METODOLOGÍA

a) METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La estructura metodológica a seguir en el desarrollo del módulo profesional será activa y participativa, fundamentalmente sobre actividades y trabajos que se desarrollarán conjuntamente entre el profesor y los alumnos, combinando adecuadamente las explicaciones teóricas del profesor con las actividades o tareas de descubrimiento por parte de los alumnos.

En cada Unidad de Trabajo el profesor llevará a cabo una introducción y explicaciones expositivas y demostrativas que aclaren y fijen los conceptos fundamentales y definiciones necesarias, para el desarrollo de las actividades programadas.

Los trabajos en el aula serán ejecutados por los alumnos, preferentemente de forma grupal, permitiendo el trabajo en equipo de forma fluida y cercana. Por tanto, el trabajo en pequeños grupos se organizará según el tipo de tarea, y se pedirá su entrega en el entorno virtual de educamos como actividad y tarea propuesta en las aulas virtuales. Se presentarán y se corregirán de forma individualizada fomentando el feedback constructivo del alumnado, de forma que permita interactuar de forma más personalizada directamente con el alumno.

Se propondrán tareas competenciales donde el alumnado pueda aplicar los contenidos de las UT, de forma individual y explicativa.

Los alumnos dispondrán de un libro o manual y de un cuaderno o carpeta de trabajo donde recojan el material y actividades realizados a lo largo del curso, su uso será de

forma individualizada. Estos recursos serán una guía para el alumnado, que muestre su evolución a lo largo de curso académico a modo de portafolio.

Las actitudes que los alumnos deben observar serán potenciadas y evaluadas por el profesor a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje.

En primer lugar, será necesario realizar la presentación del módulo a los alumnos, se darán a conocer los objetivos generales y los criterios de evaluación, las Unidades de Trabajo y su distribución temporal, la metodología a seguir en la evaluación y recuperación, así como, los criterios de promoción al siguiente curso y al módulo de FCT. En este curso se ha elaborado folleto explicativo para cada módulo y ciclo impartido por el departamento, y se ha publicado en el aula virtual, donde puede ser consultado por el alumnado.

Generalmente cada Unidad tiene dos partes bien diferenciadas:

- En la primera, se incorporan los contenidos conceptuales que servirán de soporte para el desarrollo de las tareas. Se trata de que el alumno conozca los principios conceptuales y técnicas de trabajo, es decir, se enseñará “el saber”.
- En la segunda, se desarrollarán los contenidos procedimentales, en la que el alumno aplicará en sus actividades, los conocimientos adquiridos en la primera fase. Se enseñará el “saber hacer” y el “saber valorar”.

b) TEMPORALIZACIÓN

El módulo tiene una asignación horaria de tres horas a la semana. La temporalización de este módulo por motivos didácticos y pedagógicos se desarrollará en tres trimestres:

1ª Evaluación: 10, 11, 12, 13, 14 - BLOQUE DE PRL

2ª Evaluación: 1, 2, 3, 4, 5, 6 - BLOQUE DE Dº LABORAL

3ª Evaluación: 7, 8, 9 - ORIENTACION, CONFLICTOS Y EQUIPOS

Hay que señalar que la temporalización propuesta estará en función de la capacidad de comprensión y aprendizaje del grupo de alumnos.

Los contenidos de la Unidad Temática 14 "Primeros auxilios", se coordinan con los profesores de los módulos profesionales a fin de no solapar contenidos.

c) MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- Medios audiovisuales: Cañón y pantalla y /o pizarra digital
- Bibliografía para consulta: Manuales de legislación y normativa, convenios, guías técnicas INSST, consultas jurisprudencia, manuales de gestión, entre otros.
- Libro de texto o apoyo para los Alumnos: FOL de la Editorial Mc GrawHill

d) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIÓN CURRICULAR

En este apartado nos remitimos a lo establecido en el apartado correspondiente de la programación general del órgano de coordinación didáctica de FOL.

5 - ACTIVIDADES

a) ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Las actividades serán fundamentalmente de contenido práctico, con el fin de potenciar la capacidad de razonamiento de los alumnos y no convertir la materia en un mero ejercicio memorístico.

Se programarán en el aula la resolución de los supuestos prácticos más complejos a fin de realizar un apoyo más directo al alumnado en el aula presencial.

Las actividades de ampliación, investigación y profundización, se desarrollarán poniendo a disposición del alumnado los recursos didácticos en el aula virtual.

b) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Talleres, Charlas, Ponencias de expertos en el aula y Actuaciones sobre primeros auxilios, Organizaciones sindicales y empresariales, y otras posibles a lo largo del curso. Nos remitimos a la planificación de la tabla anexa de la página 16.

6 - EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

El proceso de evaluación no se basará únicamente en la realización de controles y ejercicios escritos de carácter individual, pero sí serán una parte muy importante de la nota global del alumno.

Siguiendo el modelo de evaluación continua se exigirá la asistencia diaria a clase y el conocimiento global de los contenidos del módulo, para lo que se llevará a cabo la evaluación sumativa o procesal, durante el desarrollo de cada Unidad.

Para aprobar el módulo será necesario superar los contenidos mínimos impartidos en cada evaluación y la superación de al menos el 80% competencias y objetivos, definidos en esta programación según los diferentes curriculum, para incorporarse con garantías a la realización del módulo de FCT.

Por tanto, la evaluación será continua, formativa y sumativa y basada en la combinación de:

- Pruebas de conocimientos de carácter teórico y práctico.

Los criterios de evaluación son los señalados en los apartados anteriores

Las pruebas de contenidos se puntuarán de 0 a 10. En el caso de que en una evaluación se realice más de una prueba objetiva que pertenezca al mismo resultado de aprendizaje, será necesario alcanzar un mínimo de 5 para poder hacer media. En caso contrario, el alumno directamente tendrá que presentarse a la recuperación de la parte suspensa.

Si un alumno suspendiera algún resultado de aprendizaje, con una calificación inferior a 5, podrá realizar una prueba objetiva de recuperación de dicho resultado de aprendizaje. La calificación máxima que se podrá obtener en la recuperación será de cinco. En caso de que el alumno no obtenga una puntuación mínima de 5 en la prueba de recuperación, tendrá derecho a una recuperación final del curso.

Solamente podrán presentarse a las pruebas de recuperación, aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 5 en un resultado de aprendizaje o aquellos

alumnos cuya calificación media en la evaluación o en los resultados de aprendizaje sean inferiores a 5.

- Valoración de los siguientes parámetros:
 - Actitud en clase: comportamiento, interés y participación
 - Realización de ejercicios y trabajos

Se podrá exigir cuando sea necesario, la realización de actividades o trabajos que contribuyan a la recuperación.

En el caso de que un trabajo obligatorio no se presente o no se supere (con calificación inferior a 5), tendrá que realizar nuevamente dicho trabajo.

El módulo se considera aprobado si la nota final es de 5 o superior a 5.

Para los alumnos con el módulo pendiente de cursos anteriores se le facilitará el asesoramiento necesario para recuperar el módulo en las convocatorias oficiales establecidas por Jefatura de Estudios.

7 –RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y TEMPORALIZACIÓN

Para la consecución de la nota final, tendremos en cuenta la siguiente ponderación por evaluaciones

TEMPORALIZACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
	Resultados de aprendizaje	POR EVALUCIÓN	EVALUACIÓN FINAL
1ª EVALUACIÓN	5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presents en su entorno laboral. (UT: 10)	33%	11,11%
	6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. (UT:10 y 11)	33%	11,11%
	7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico o Técnica (UT: 12, 13 y 14)	33%	11,12%
	TOTAL 1ª EVALUACIÓN	100,00%	33,34%
2ª EVALUACIÓN	3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. (UT: 1,2,3,4 y 5)	80%	23,33%

	4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. (UT: 6)	20%	10%
	TOTAL 2ª EVALUACIÓN	100,00%	33,33%
3ª EVALUACIÓN	2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. (UT: 7 y 8)	60%	18,33%
	1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. (UT: 9)	40%	15%
	TOTAL 3ª EVALUACIÓN	100,00%	33,33%
	EVALUACIÓN FINAL		100%

ANEXO III

B) Medidas de inclusión educativa previstas en las diferentes materias			
En el siguiente apartado se contemplan las medidas de inclusión de aula, reflejadas en el artículo 7.2. del Decreto 85/2018; los aprendizajes que serán prioritarios abordar con el alumnado, a fin superar sus barreras para el aprendizaje y la participación serán los siguientes, en cada una de las áreas y finalmente otras medidas de inclusión, de aula, individualizadas o extraordinarias que se adoptarán con el alumnado.			
MATERIA: en todos los módulos		NOMBRE DEL PROFESOR/A:	
PLAN DE TRABAJO	NO	<input type="checkbox"/>	
	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN CURRICULAR (SE ADJUNTA PLAN DE TRABAJO) TEMPORALIZACIÓN: <input type="checkbox"/> TRIMESTRAL / <input type="checkbox"/> ANUAL
		<input checked="" type="checkbox"/>	ADAPTACIÓN METODOLÓGICA (SEÑALA LAS MEDIDAS)
MEDIDAS DE AULA			
Adaptaciones en el aula <u>Por ejemplo en un TDAH</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Ubicación cerca de la pizarra y del profesor/a. <input type="checkbox"/> Ponerle un compañero que le pueda tutorizar en el apunte de tareas, exámenes... <input type="checkbox"/> Ayudarle a gestionar la agenda una vez a la semana, en hora de tutoría. <input type="checkbox"/> Controlar las relaciones sociales en el aula.		
MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS			
Adaptaciones de carácter metodológico <u>Por ejemplo en un TDAH</u>	<input type="checkbox"/> Ayudarle a llevar organizados los materiales mediante supervisión sistemática. <input checked="" type="checkbox"/> Pedirle una tarea tras otra. Copiar de la pizarra después de haber escuchado la explicación. <input type="checkbox"/> Revisar agenda. <input checked="" type="checkbox"/> Explicaciones individualizadas cuando lo necesite. <input checked="" type="checkbox"/> Presentarle actividades graduadas, de menor a mayor dificultad. <input type="checkbox"/> Enseñarle a realizar esquemas, resúmenes mapas conceptuales.		
Adaptaciones en la evaluación: procedimientos, instrumentos, técnicas de evaluación <u>Por ejemplo en un TDAH</u>	<input type="checkbox"/> Diversos instrumentos de evaluación: pruebas escritas, trabajos, exposiciones, cuadernos, redacciones, esquemas... <input checked="" type="checkbox"/> Poner los exámenes escritos antes del recreo, a ser posible. <input checked="" type="checkbox"/> En las pruebas escritas segmentar, desglosar, las preguntas largas <input checked="" type="checkbox"/> Diversos tipos de exámenes: tipo test, sin penalizar los errores; preguntas cortas, evitar las preguntas de desarrollo. <input checked="" type="checkbox"/> Dejar hueco debajo de cada pregunta. <input checked="" type="checkbox"/> Si es posible hacer dos pruebas cortas, en diferentes días, más que una larga. <input type="checkbox"/> Leerle las preguntas y disipar dudas antes de comenzar la prueba. <input type="checkbox"/> Estar pendiente de él en los exámenes por si se queda bloqueado o deja preguntas sin contestar por despiste. <input checked="" type="checkbox"/> Dar más tiempo en la realización de las pruebas. <input checked="" type="checkbox"/> Completar con exámenes orales, si es posible. <input checked="" type="checkbox"/> Fijar los exámenes con bastante tiempo de antelación (al menos una semana). <input type="checkbox"/> Comunicar por papás fechas de exámenes y contenidos. <input type="checkbox"/> Comunicar por Papás trabajos y fechas de entrega.		

Firma del profesor/a: todos/ as los profesores/ as

ANEXO IV

Actividad. MÉTODO DEL CASO

Actividad dirigida a alumnos del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de **Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia** para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Módulo: Formación y Orientación laboral.

Con esta actividad se pretende repasar los contenidos de la **Unidad Didáctica “Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de trabajo”**, según el currículo establecido en la Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y en el Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Como **objetivos específicos** se pretende que, a través de la adaptación de una noticia real, la cual se contextualiza en una residencia de ancianos, que podría ser su centro de trabajo en un futuro según el Ciclo que están estudiando, busquen y analicen el Convenio Colectivo de aplicación (el alumnado ya ha identificado en Unidades Didácticas anteriores cuál es el Convenio Colectivo aplicable a su sector), identifiquen las infracciones y sanciones recogidas en el mismo, y examinen cuáles podrían ser aplicables al caso propuesto, tomando consciencia de la responsabilidad

laboral y analizando las posibles consecuencias de la comisión de dichas infracciones, realizando así un análisis crítico de la situación planteada. Se pretende también que investiguen cual es el procedimiento de impugnación de dicha sanción por el trabajador.

Enunciado del caso

La trabajadora Sandra Cuesta presta servicios en la residencia de ancianos **San Jaime**, en Toledo, desde el año 2015 como auxiliar gerocultora, es decir, cuidaba a las personas de tercera edad. El 31 de diciembre de 2020 acudió a su puesto de trabajo para realizar su jornada laboral de 23:00 a 7:00 horas junto con el terapeuta del centro.

Su función en el turno era atender y cuidar a los residentes, cambiarle los pañales, elaborar trabajo de lavandería y limpiar zonas comunes en la medida de lo posible sin descuidar la atención de los huéspedes.

Cuando llegó al centro le dijo a una compañera que **llevaba de fiesta desde las 15:00 de la tarde** con el terapeuta del centro, el cual **llevaba una botella de ron**. Cuando dicha compañera le explicó las tareas a realizar, entre risas, señaló que lo iba a hacer si le daba tiempo y que si no se quedarían sin hacer.

También comentó que los langostinos no los iba a pelar y que llamase a la encargada para hacérselo saber aunque, tras la insistencia de la empresa, lo hicieron.

Cuando llegaron las compañeras del turno de la mañana a las 06:50 se marcharon. Éstas se dieron cuenta de que había residentes levantados que no estaban duchados, en situación vejatoria, con camas sucias y mojadas, chimeneas apagadas y ropa mojada.

Asimismo, en dicho turno hicieron bailar a los residentes sin que éstos tuvieran ganas e, incluso, una de ellas mostró tener dolor en el lateral izquierdo, la cual manifestó que los dos no iban en condiciones. Por estos actos, la empresa despidió el 15 de enero a la trabajadora.

***-PREGUNTAS:**

1. Analiza el comportamiento de la trabajadora Sandra Cuesta e indica si ha cometido alguna infracción laboral de las tipificadas en el Convenio Colectivo del Sector, indicando si se trata de leve, grave o muy grave.
2. ¿Qué decisión crees que habrá tomado la Empresa? Explica y detalla, el procedimiento que debe seguir para adoptar dicha decisión.
3. ¿Qué podría hacer la trabajadora y en qué plazos si no estuviera conforme con la decisión de la Empresa?
4. ¿Cuál crees que es el papel de los compañeros de la residencia?
5. ¿Crees que en algún momento se ha puesto en peligro a los residentes?

Para resolver el caso rellena la plantilla Canva que se adjunta

El enlace a la noticia y la propia noticia, la cual resuelve el caso, se facilitarán una vez analizadas las distintas soluciones en el aula:

<https://confi legal.com/20221223-desatender-el-trabajo-en-nochevieja-es-motivo-de-despido-procedente-llego-bebida-a-la-residencia-de-ancianos/>

[Prensa / Tribunales](#)

Desatender el trabajo en Nochevieja es motivo de despido procedente: Llegó bebida a la residencia de ancianos



Cuando llegó al centro le dijo a una compañera que llevaba de fiesta desde las 15:00 de la tarde con el terapeuta del centro, el cual llevaba una botella de ron.

[Blanca Valdés](#) | 23/12/2022 06:50 | Actualizado: 24/12/2022 08:58

Esta noticia se habla de:

[Conflegal](#)

Se acercan las Navidades. Y aunque son fechas más relajadas en el ámbito laboral debido a las cunidas de empresa y a la gran cantidad de festivos, nunca hay que desatender el trabajo ni tener comportamientos inadecuados porque puede ser motivo de **despido procedente**.

En este caso, la sentencia **232/2021 de 14 de junio** del Juzgado de lo Social de Talavera de la Reina firmada por la magistrada **Cristina Peño Muñoz** consideró pertinente que una empresa despidiese a una empleada de una residencia de ancianos porque, en el turno de noche el día de Nochevieja, llegó bebida y desatendió sus labores.

La trabajadora prestaba servicio en la residencia de ancianos **San Bartolomé**, en Toledo, desde el

Recibe las noticias de Conflegal en tu email

Email*

Nombre*

Empresa*

Recibir la Publicación de Noticias y el envío de comunicaciones personalizadas

ENVIAR

La trabajadora prestaba servicio en la residencia de ancianos **San Bartolomé**, en Toledo, desde el año 2015 como auxiliar gerocultora, es decir, cuidaba a las personas de tercera edad. El 31 de diciembre de 2020 acudió a su puesto de trabajo para realizar su jornada laboral de 23:00 a 7:00 horas junto con el terapeuta del centro.

Su función en el turno era atender y cuidar a los residentes, cambiarle los pañales, elaborar trabajo de lavandería y limpiar zonas comunes en la medida de lo posible sin descuidar la atención de los huéspedes.

LLEVABA DE FIESTA DESDE LAS 15:00 HORAS

Cuando llegó al centro le dijo a una compañera que **llevaba de fiesta desde las 15:00 de la tarde** con el terapeuta del centro, el cual **llevaba uno botellito de ron**. Cuando dicha compañera le explicó las tareas a realizar, entre ellas, señaló que lo iba a hacer si le daba tiempo y que si no se quedarían sin hacer.

También comentó que los langostinos no los iba a pelar y que llamase a la encargada para hacerse saber aunque, tras la inestancia de la empresa, lo hicieron.

Cuando llegaron las compañeras del turno de la mañana a las 06:50 **se marcharon sin esperar a que finalizase su jornada laboral**. Éstas se dieron cuenta de que había residentes levantados que no estaban duchados, en situación vejatoria, con camas sucias y mojadas, chimeneas apagadas y ropa mojada.

Asimismo, en dicho turno hicieron bailar a los residentes sin que éstos tuvieran ganas e, incluso, una de ellas mostró tener dolor en el lateral izquierdo, la cual manifestó que los dos **no iban en condiciones**. Por estos actos, la empresa despidió el 15 de enero a la trabajadora.

La empresa imputó a la ahora demandante, la mujer despedida, la comisión de las siguientes faltas: faltas graves del art. 60.B 1), 4) y 9) , y faltas muy graves del art. 60.C 2), 5), 10), 14) y 17) del Convenio de aplicación, falta grave del art. 57, 2, b) y faltas muy graves del art. 57, 2, a 1ª y 2ª de La Ley General de Salud Pública, en relación con los arts. 54.2 b), d) y e) del Estatuto de los Trabajadores.

Estas faltas están relacionadas con la **falta grave** el retraso y negligencia en el cumplimiento de sus funciones, el abandono del puesto de trabajo sin causa justificada, la falta del respeto debido a las personas usuarias, compañeros y compañeras de trabajo de cualquier categoría.

Como **faltas muy graves** la deslealtad la trasgresión de la buena fe contractual y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas; los malos tratos de palabra, obra, psíquicos o morales, infringidos a las personas residentes; negligencia en la preparación y/o administración de la medicación, o cualquier otra negligencia que repercuta en la salud o integridad de las personas usuarias del centro o servicio; falta de disciplina y abandono de las normas y medidas establecidas de seguridad y salud en el trabajo.

La demandante negó los hechos pero, en cambio, hubo muchos testigos que corroboraron los hechos. Por lo que quedando acreditado, la magistrada ha decidido desestimar la demanda frente a la residencia y confirmó su despido.

Noticias Relacionadas:

Lo último en Tribunales



EL CONSTITUCIONAL CONFIRMA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA



EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONFIRMA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA



LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA CONFIRMA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA



LOS JUZGADOS DE SEVILLA CONFIRMAN LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA



LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA CONFIRMA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

ANEXO V

Rúbrica Método del Caso:

	2 puntos	1 punto	0 puntos
Búsqueda marco normativo actualizado	Conseguido	Identifica el marco normativo pero no el vigente	No conseguido
Identifica y aplica el régimen sancionador	Lo identifica en su totalidad	Lo identifica en parte	No lo identifica
Adecuación propuestas resolución	Son adecuadas y describe procedimientos	Son adecuadas pero no detalla los procedimientos	No son adecuadas
Reconoce la responsabilidad en el trabajo	La reconoce adecuadamente	La reconoce en parte	No la reconoce
Presentación limpia y ordenada	Excelente	Regular	Mala
Participa en el grupo y en el debate	Participa activamente	Participa brevemente	No participa



MÓDULO “APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LOS MÓDULOS DE LAS FAMILIAS
PROFESIONALES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL”

**UNIDAD DIDÁCTICA: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN
DEL CONTRATO DE TRABAJO**

DETALLE DE SESIONES

Trabajo realizado por **PRIETO RODRÍGUEZ, Susana**

DNI 20265691T

Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria,
Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas

Universidad Europea de Valencia

Curso 2022/2023

22 de junio de 2023

ANEXO VI

<p>Sesión 1: Introducción Modificación contratos</p>	<p>Fecha: 13 marzo 2023</p>	<p>Duración: 55 minutos</p>
<p>Contenidos:</p>		<p>Desarrollo y actividades:</p>
<p>Distinción entre modificación, suspensión y extinción de contratos.</p> <p>Modificación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilidad funcional - Movilidad geográfica. - Modificación sustancial 	<p>Actividad de diagnóstico inicial: lluvia de ideas (10 minutos)</p> <p>Introducción de la Unidad Didáctica mediante video corto explicativo de las diferencias entre modificación, suspensión y extinción de la relación laboral https://youtu.be/E5buyNPZbhM https://youtu.be/AptTSrTkVOg (3 minutos)</p> <p>Uso de la pizarra para explicar la “línea del tiempo” de los contratos que se irá completando con las aportaciones orales de toda la clase. (15 minutos)</p> <p>Explicación de la modificación de contratos con apoyo en PPT creada al efecto. (27 minutos)</p>	
<p>Recursos y Materiales</p>	<p>Instrumentos de evaluación</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Fol - Pizarra digital - Libro de Texto - Lápiz y papel - PPT elaboración propia <p>Agrupamiento individual en aula principal</p>	<p>Observación participación y anotación en Diario de Aula.</p>	



Sesión 2: Suspensión de contratos y Excedencias	Fecha: 13 marzo 2023	Duración: 55 minutos
Contenidos:	Desarrollo y actividades:	
Suspensión del contrato: causas y efectos. La excedencia: clases, duración, requisitos	Actividades de desarrollo de contenidos: Aprendizaje basado en problemas (20 minutos) Se divide la clase en grupos de 4 o 5 miembros y se plantean varios enunciados de supuestos prácticos sobre movilidad que deben resolver rápidamente según las explicaciones dadas y consultando el libro de texto en grupo y luego comentarlos oralmente a toda la clase. Se explica la parte de suspensión de contratos y excedencias con la PPT creada al efecto, y comentando en clase posibles situaciones reales (35 minutos)	
Recursos y Materiales	Instrumentos de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Profesor Fol- Pizarra digital- Libro de Texto- Lápiz y papel- PPT elaboración propia Agrupamientos de 4 o 5 miembros en el aula principal	Observación participación y anotación en Diario de Aula.	

Sesión 3: Extinción contrato	Fecha: 17 marzo 2023	Duración: 55 minutos
Contenidos:	Desarrollo y actividades:	
Extinción contrato: Causas Despido colectivo Despido objetivo Despido disciplinario	<p>Actividad de desarrollo de contenidos: Flipped Classroom (15 minutos) En la sesión anterior se indicó que debían visualizar un video sobre extinción del contrato de trabajo https://youtu.be/MdmTbtWsMLo y visualizar y leer la parte de la PPT correspondiente a la extinción, se comentará oralmente y se resolverán dudas al respecto.</p> <p>Actividades de consolidación de conocimientos:</p> <p>ABJ (Educaplay) (10 minutos) Se realizará un Aprendizaje basado en juego, la actividad consiste en: se ofrece al alumnado una serie de imágenes de situaciones que pueden acontecer durante la existencia de una relación laboral, debiendo identificar si se trata de una modificación, una suspensión o una extinción de la relación laboral. El enlace a la actividad es el siguiente: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/14524506-modificacion-suspension-y-extincion-del-contrato-de-trabajo.html</p> <p>Creación línea del tiempo (30 minutos) Se propone como actividad la creación, mediante herramientas digitales, de una simulación inventada de cómo esperan que sea la línea del tiempo de su primer contrato de trabajo que incluya una situación de cada modalidad (modificación, suspensión y extinción). Agrupamiento individual en aula informática.</p>	
Recursos y Materiales	Instrumentos de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Fol - Pizarra digital - Libro de Texto - Lápiz y papel - PPT elaboración propia - Ordenador con conexión a internet <p>Agrupamientos individual en el aula informática</p>	<p>Observación participación y anotación en Diario de Aula.</p> <p>Checking List para la línea del tiempo</p>	

Sesión 4: Método del caso (primer parte)	Fecha: 20 marzo 2023	Duración: 55 minutos
Contenidos:		Desarrollo y actividades:
Régimen sancionador: infracciones y sanciones. Convenio Colectivo Reclamación y efectos del despido	Actividades de desarrollo de contenidos: Método del caso Explicación de la actividad y rúbrica (10 minutos) Trabajo individual y relleno de ficha (25 minutos). Trabajo grupal para intercambio de ideas (20 minutos)	
Recursos y Materiales		Instrumentos de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Fol - Pizarra digital - Ordenador con conexión a internet - Libro de Texto - Lápiz y papel Agrupamientos de 3 o 4 miembros en aula informática	Observación participación y anotación en Diario de Aula. Rúbrica para el Método del caso.	



Sesión 5: Método del caso (segunda parte)	Fecha: 20 marzo 2023	Duración: 55 minutos
Contenidos:	Desarrollo y actividades:	
Régimen sancionador: infracciones y sanciones. Convenio Colectivo Reclamación y efectos del despido	Actividades de desarrollo de contenidos: Método del caso (55 minutos) Resolución del Método de caso, cada grupo expondrá sus respuestas a cada pregunta planteada y se generará un debate con la moderación del profesor, servirá de repaso de los contenidos de la extinción del contrato de trabajo. Agrupamientos de 3 o 4 miembros en aula informática	
Recursos y Materiales	Instrumentos de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Profesor Fol- Pizarra digital- Ordenador con conexión a internet- Libro de Texto- Lápiz y papel Agrupamientos de 3 o 4 miembros en aula informática	Observación participación y anotación en Diario de Aula.	

Sesión 6: La liquidación	Fecha: 24 marzo 2023	Duración: 55 minutos
Contenidos:	Desarrollo y actividades:	
La Liquidación: Conceptos que se incluyen Cálculo	<p>Actividades de desarrollo de contenidos: Aprendizaje basado en Problemas (40 minutos) Explicación y cálculo del finiquito de la relación laboral mediante varios ejercicios prácticos individuales y grupales.</p> <p>Actividades de consolidación de conocimientos: ABJ (Quizz) (15 minutos) Juego de repaso final de los conceptos estudiados en la Unidad https://quizizz.com/join/quiz/647e3470b8e84f001d2f4ab5/start?studentShare=true</p>	
Recursos y Materiales	Instrumentos de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Fol - Pizarra digital - Ordenadores con conexión a internet - Libro de Texto - Lápiz y papel - Calculadora - PPT elaboración propia <p>Agrupamiento individual en aula informática</p>	Observación participación y anotación en Diario de Aula.	



Sesión 7: Prueba teórica	Fecha: 31 marzo 2023	Duración: 55 minutos
Contenidos:	Desarrollo y actividades:	
Unidad Didáctica completa	Evaluación de la Unidad, mediante una prueba escrita tipo test de 25 preguntas con cuatro opciones a elegir una (cada tres errores resta 1) y cinco preguntas cortas de pequeño casos prácticos a resolver. Cada parte supondrá 5 puntos del total (50% del total)..	
Recursos y Materiales	Instrumentos de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Profesor Fol- Pizarra digital- Calculadora- Lápiz y papel Agrupamiento individual en aula principal	Prueba teórica y práctica	